

Distr. general 14 de febrero de 2020

Español

Original: chino e inglés Chino, español, francés e inglés

únicamente

Comité de Derechos Humanos

Segundo informe periódico que Macao (China) debía presentar en 2018 en virtud del artículo 40 del Pacto*

[Fecha de recepción: 19 de septiembre de 2019]

^{*} La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.









I. Introducción

- 1. El presente informe es el segundo que la Región Administrativa Especial de Macao de la República Popular China (RAE de Macao) presenta al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (en adelante, el Comité) por conducto del Gobierno Central del Pueblo. Abarca el período comprendido entre enero de 2011 y junio de 2017.
- 2. El presente informe se preparó teniendo en cuenta las directrices aprobadas por el Comité de Derechos Humanos sobre la forma y el contenido de los informes que deben presentar los Estados partes en los tratados internacionales de derechos humanos (HRI/GEN/2/Rev.6), junto con las directrices para el documento específico relativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que deben presentar los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto (CCPR/C/2009/1) y la resolución A/RES/68/268.
- 3. La información que figura en el informe deberá examinarse conjuntamente con la parte III del documento básico de China (HRI/CORE/1/Add.21/Rev.2 y HRI/CORE/CHN.MAC/2010), así como la información proporcionada en los últimos informes y documentos conexos de la RAE de Macao sobre derechos humanos, en particular en cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 4. El presente informe se refiere a la aplicación del Pacto en la RAE de Macao y fue preparado por el Gobierno de la RAE de Macao, sobre la base de las aportaciones de sus dependencias y entidades pertinentes y de una consulta pública en línea.
- 5. La información y los datos que se proporcionan en el informe se centran principalmente en los cambios legislativos y las medidas relativas a los acontecimientos importantes ocurridos en la RAE de Macao durante el período que abarca el informe. Se presentará en forma resumida y actualizada. Las preocupaciones y recomendaciones del Comité, expresadas en sus observaciones finales, se tienen en cuenta en los párrafos relativos a las respectivas disposiciones del Pacto.
- 6. Se han logrado avances en varios niveles. Se promulgaron nuevas leyes relacionadas con los derechos humanos (por ejemplo, para combatir la violencia doméstica, el acoso sexual y otros delitos contra la autodeterminación sexual, para reforzar el sistema de asistencia jurídica y para proteger el patrimonio cultural). Se han adoptado medidas para reforzar la igualdad entre los géneros y prestar asistencia adecuada a las personas vulnerables (las personas con discapacidad, los niños, las mujeres, los ancianos). Se han organizado campañas y cursos de formación especializada en materia de derechos humanos destinados a los funcionarios, el poder judicial y los diferentes sectores de la comunidad. Cabe destacar la colaboración de la sociedad civil con el Gobierno y la labor proactiva del Gobierno en materia de difusión de información sobre los derechos humanos, en particular el proceso de consulta pública en relación con las principales políticas y la legislación importante.
- 7. No obstante, el Gobierno reconoce que todavía hay margen para mejorar y que aún quedan deficiencias por subsanar. Se trata de una responsabilidad permanente y el Gobierno está firmemente resuelto a superar las dificultades que obstaculizan la plena aplicación del Pacto en la Región Administrativa Especial.
- 8. En el anexo I figura una lista de la legislación citada. Se adjunta al informe un CD-ROM del Anuario Estadístico de 2016, en el que figuran datos relativos al disfrute de los derechos consagrados en el Pacto.

II. Información relativa a los artículos del Pacto

Artículos 1 y 25 Autonomía y libertad de la RAE de Macao para proveer a su desarrollo económico, social y cultural

- 9. La RAE de Macao se estableció el 20 de diciembre de 1999, cuando China reasumió el ejercicio de su soberanía sobre Macao. Como región administrativa local de China, está directamente subordinada al Gobierno Central del Pueblo (artículo 12 de la Ley Fundamental de la RAE de Macao). Su estructura política e institucional se describe detalladamente en el documento básico y en el informe inicial.
- 10. Como se ha señalado, la RAE de Macao goza de un alto grado de autonomía y cuenta con un poder ejecutivo, un poder legislativo y un poder judicial independiente (facultado para dictar resoluciones definitivas). La defensa y las relaciones exteriores son responsabilidad del Gobierno Central del Pueblo, aunque algunas competencias en materia de asuntos exteriores han sido conferidas a la RAE de Macao (artículos 13, párrafo 3, y 136 de la Ley Fundamental).
- 11. En lo que respecta al párrafo 7 de las observaciones finales del Comité, cabe destacar la singular condición jurídica de la RAE de Macao, con arreglo al principio y la política "un país, dos sistemas" adoptados por China.
- 12. La Ley Fundamental establece las normas que rigen el sistema electoral de la RAE de Macao, en particular en lo que respecta al Jefe del Ejecutivo y la Asamblea Legislativa.
- 13. La Ley Fundamental prevé un alto grado de autonomía y establece que la RAE de Macao será gobernada por su propio pueblo. Los poderes ejecutivo y legislativo son ejercidos exclusivamente por residentes permanentes de la RAE de Macao.
- 14. La preservación del sistema social y el modo de vida anteriores de la RAE de Macao, así como sus poderes de autogobierno y su capacidad de adoptar decisiones independientes en las esferas establecidas por la Ley Fundamental (dentro de los límites de su ámbito de competencia) son los principales aspectos de la autonomía de la RAE de Macao (artículos 2, 3, 5, 8 y 11 de la Ley Fundamental).
- 15. La cohesión nacional, la integridad territorial y la estabilidad social están garantizadas por la Ley Fundamental.
- 16. En relación con la aplicación del Pacto en la RAE de Macao, el Gobierno de la República Popular China informó al Secretario General de las Naciones Unidas de que, a partir del 20 de diciembre de 1999, las disposiciones del Pacto aplicables a Macao se aplicarían mediante las leyes de la RAE de Macao y que China asumiría la responsabilidad de los derechos y obligaciones internacionales que incumben a los Estados partes en el Pacto, puesto que este solo es vinculante para los Estados soberanos.
- 17. En esa ocasión, China formuló una declaración y una reserva a los artículos 12, párrafo 4, 13 y 25, apartado b), del Pacto.
- 18. De conformidad con la Ley Fundamental, la RAE de Macao es parte inalienable de China.
- 19. La RAE de Macao ha venido mejorando gradualmente su sistema electoral, promoviendo constantemente su desarrollo político democrático y la libertad de sus residentes de impulsar su propio desarrollo económico, social y cultural colectivo.
- 20. De hecho, el número de diputados de la Asamblea Legislativa elegidos por sufragio directo ha ido aumentando gradualmente. La primera Asamblea estaba integrada por 23 diputados, de los cuales 8 habían sido elegidos por sufragio directo; la segunda estaba integrada por 27 diputados, de los cuales 10 habían sido elegidos por sufragio directo; la tercera y cuarta Asamblea contaban con 29 diputados, de los cuales 12 habían sido elegidos por sufragio directo; la quinta Asamblea Legislativa (y las siguientes) se componía de 33 diputados, de los cuales 14 habían sido elegidos directamente (Ley núm. 12/2012). El

mandato de los miembros de la Asamblea Legislativa es de cuatro años. Actualmente y hasta una nueva revisión, el número de diputados de la Asamblea Legislativa es el establecido para la legislatura quinta y siguientes por la Ley núm. 3/2001, Ley Electoral relativa a la Asamblea Legislativa, modificada por la Ley núm. 12/2012.

21. La Ley núm. 3/2004, relativa a la elección del Jefe del Ejecutivo, modificada por la Ley núm. 11/2012, aumentó de 300 a 400 el número de miembros del Comité Electoral encargado de elegir al Jefe del Ejecutivo y de 11 a 22 el número de votos de que dispone cada persona jurídica con capacidad electoral. En el seno del Comité Electoral, el número de signatarios necesario para proponer un candidato se incrementó de 50 a 66. Se modificó el número de miembros por sector: pasó de 100 a 120 en el primer sector (industrial, comercial y financiero), de 80 a 115 en el segundo sector (cultural (26 miembros), educativo (29), profesional (43), deportivo (17)), de 80 a 115 en el tercer sector (laboral (59), servicios sociales (50), religioso (6)) y de 40 a 50 en el cuarto sector (representantes de la Asamblea Legislativa (22), representantes de la RAE de Macao en el Congreso Nacional del Pueblo (12) y en el Comité Nacional de la Conferencia Consultiva Política del Pueblo Chino (16)).

Artículos 2 y 26

Derecho a la igualdad de protección ante la ley y derecho a la no discriminación

Garantías del pleno disfrute y sin discriminación de los derechos consagrados en el Pacto

- 22. Como se explica en el documento básico, el sistema jurídico de la RAE de Macao garantiza que todas las personas que se encuentren en la RAE de Macao o estén sujetas a su jurisdicción sean iguales ante la ley, independientemente de su nacionalidad, ascendencia, raza, sexo, idioma, religión, convicciones políticas o ideológicas, nivel de educación, situación económica o condición social. Este principio está consagrado en los artículos 25 y 43 de la Ley Fundamental, que está en la parte superior de la jerarquía normativa de la RAE de Macao, seguida por los tratados internacionales aplicables y la legislación ordinaria.
- 23. El sistema jurídico de la RAE de Macao es un sistema de derecho civil, por lo que la publicación de las leyes es prerrequisito de su efectividad.
- 24. Como se indica en el documento básico y en el informe inicial, el artículo 40 de la Ley Fundamental establece que las disposiciones del Pacto, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo, tal como se aplicaban anteriormente a Macao, seguirán en vigor y se aplicarán mediante las leyes de la RAE de Macao. Los derechos y libertades de que disfrutan los residentes de Macao no podrán ser objeto de restricciones, a no ser las previstas por ley. Estas restricciones en ningún caso contravendrán lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Fundamental.
- 25. El derecho a la igualdad y el derecho a la no discriminación están profundamente arraigados en el sistema jurídico de la RAE de Macao. Los consagran diversas fuentes en diferentes niveles del ordenamiento jurídico, con arreglo al doble principio de que todos son iguales ante la ley y por ley. También abarcan la prohibición de la discriminación subjetiva ilícita y en los planos legislativo, administrativo y judicial sirven de guía para garantizar el reconocimiento y el disfrute de los derechos fundamentales, al tiempo que exigen un tratamiento diferenciado de las distintas situaciones cuando ello se justifica y mide objetivamente. Así pues, la discriminación positiva solo es admisible como medida necesaria para corregir las desigualdades de hecho (artículo 38 de la Ley Fundamental).
- 26. Como se ha mencionado, los principios anteriores se reiteran, en particular, en el Código Civil y el Código de Procedimiento Administrativo. El Código Penal de Macao también tipifica los delitos relacionados con el odio y la discriminación.

- 27. Macao es un lugar en el que conviven distintas comunidades de muy diversa procedencia étnica, religiosa, lingüística y cultural. La tolerancia y el respeto de la diversidad cultural siguen siendo la piedra angular del modo de vida de la RAE de Macao. Cada grupo étnico goza de igual dignidad y del derecho a disfrutar de su propia vida cultural, practicar su propia religión y utilizar su propio idioma.
- 28. En lo esencial el marco de derechos humanos de la RAE de Macao descrito en el informe inicial no ha cambiado. Los principales derechos y libertades fundamentales de que disfrutan los residentes y los no residentes están consagrados en el capítulo III de la Ley Fundamental (artículos 24 a 44), sin perjuicio de los derechos y libertades garantizados en la legislación ordinaria.

Medidas destinadas a hacer efectivo el ejercicio de los derechos consagrados en el Pacto

- 29. El Gobierno ha adoptado medidas sustanciales y eficaces para promover una educación adecuada sobre cuestiones relativas a la tolerancia y la parcialidad, que consiste en particular en impartir enseñanza sobre la igualdad y los demás derechos fundamentales garantizados por la Ley Fundamental y en concienciar a la opinión pública acerca de estas cuestiones.
- 30. En respuesta a los párrafos 5 y 18 de las observaciones finales del Comité, el informe de la RAE de Macao sobre el Pacto y las observaciones finales del Comité se difundieron por conducto del portal del Gobierno, el sitio web de la Oficina de Asuntos Jurídicos y mediante una edición especial de la revista *Macau Law Journal* sobre el mecanismo general de comunicación de la información.
- 31. En lo que respecta al poder judicial, el Centro de Formación Jurídica y Judicial, encargado de organizar programas de formación para la Magistratura Judicial y la fiscalía, desempeña un papel fundamental en la formación, la difusión y la sensibilización en materia de derechos humanos.
- 32. En el marco del programa de formación de magistrados, se imparten cursos sobre derecho constitucional y derechos fundamentales y cursos sobre cuestiones específicas, como la protección de los derechos fundamentales en el derecho penal en lo que respecta a la detención, la prisión preventiva y la reunión de pruebas en el derecho procesal penal (2015), el origen, la razón de ser y el significado de los crímenes de lesa humanidad (2016), la protección de los derechos fundamentales en el derecho penal (2016) y la violencia doméstica (2016).
- 33. El Centro de Formación Jurídica y Judicial también organiza cursos, seminarios y talleres destinados a juristas sobre la protección de los derechos humanos, a menudo en cooperación con otras instituciones como la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Instituto de Estudios Europeos de Macao, y entidades como la Unión Europea (UE) y universidades extranjeras de renombre.
- 34. En el marco del Programa de Cooperación Jurídica entre la RAE de Macao y la Unión Europea, se organizaron los siguientes seminarios/conferencias sobre derechos humanos: "Derechos humanos y libertades fundamentales: el derecho a la intimidad y el derecho a la protección de los datos personales" (2011); "Violencia sexual contra los niños", "Régimen jurídico del matrimonio, régimen de propiedad matrimonial" y "Sistema de derechos fundamentales" (2012); "Protección de los derechos fundamentales Derechos culturales: Protección de la cultura y el patrimonio" y "Cooperación judicial internacional" (2013); "Trata de personas" (2014); "Asuntos psicosociales en la familia contemporánea" (2015); "La Unión Europea y los derechos fundamentales", "Toxicomanía y narcotráfico" y "Revisión del Código Penal Delitos contra la libertad y la autodeterminación sexuales" (2016).
- 35. El Gobierno ha realizado esfuerzos considerables para difundir los derechos humanos amplia y exhaustivamente y organizar campañas de sensibilización pública. Esta responsabilidad recae principalmente en el Departamento de Difusión Jurídica de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

- 36. La Oficina de Asuntos Jurídicos proporciona información sobre la Ley Fundamental, las convenciones de derechos humanos y la legislación interna a través de programas de televisión y radio, periódicos, seminarios, folletos, prospectos, campañas de sensibilización, actividades escolares, ferias y sitios web gubernamentales (www.gov.mo y www.macaolaw.gov.mo). Además, recientemente ha creado una aplicación móvil relativa a la Ley Fundamental (en chino y en portugués). La legislación está disponible en CD-ROM y en el sitio web de la Imprenta Oficial (www.io.gov.mo), en los dos idiomas oficiales.
- 37. En el sitio web de la Oficina de Asuntos Jurídicos se pueden consultar todos los informes, las listas de cuestiones y las observaciones finales sobre derechos humanos en la RAE de Macao, en chino, portugués e inglés (http://www.dsaj.gov.mo/ContentFrame_en.aspx?ModuleName=Content/en/dadidir/hrreport_en.ascx). Se ha procurado traducir al inglés algunas leyes importantes, como las leyes de lucha contra la trata de personas, la violencia en el hogar y la asistencia judicial recíproca en materia penal (http://www.dsaj.gov.mo/ContentFrame_en.aspx?ModuleName=Content/en/dadidir/keyLeg_en.ascx).
- 38. Otro aspecto destacado es el mecanismo de consulta pública sobre proyectos de legislación y políticas, incluida la revisión del Código de Procedimiento Penal (2011), la Ley Marco relativa a los Derechos y las Garantías que Asisten a las Personas de Edad, la Política Marco de Demografía, la Política para la Juventud (2012), la revisión de la Ley de Prensa (2013), la revisión de la legislación de protección de los derechos e intereses de los consumidores (2014), la revisión del Código Penal de Macao en lo que respecta a la libertad y la autodeterminación sexuales, el Mecanismo de Protección para las Personas de Edad, la revisión del Régimen de Educación Especial, la revisión de la Ley Electoral relativa a la Asamblea Legislativa, la Planificación de los Servicios de Rehabilitación (2016), el salario mínimo y la creación de la Institución Municipal (2017).
- 39. Entre 2011 y 2016, la Oficina de Asuntos Jurídicos organizó un programa de televisión de preguntas y respuestas (46 capítulos) y colaboró en la producción de un programa de televisión educativo (13 capítulos) y un programa de radio (80 capítulos).
- 40. Una variedad de folletos y prospectos sobre derechos humanos se pueden obtener gratuitamente en las dependencias gubernamentales, los centros comunitarios y las bibliotecas. Durante el período que abarca el informe, se distribuyeron unos 4.781 folletos sobre el Pacto y 3.823 sobre el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en chino, portugués e inglés). En cuanto a la promoción y difusión de la Ley Fundamental, que incorpora los derechos consagrados en el Pacto, se distribuyeron 86.036 folletos (en chino, portugués e inglés) y 40.968 volantes (en chino y portugués).
- 41. En 2013, se exhibieron y distribuyeron folletos sobre la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (en chino y portugués) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en chino, portugués e inglés). En 2016 se exhibieron y distribuyeron folletos y carteles sobre la lucha contra la trata de personas (en chino, portugués e inglés) y, en 2017, carteles sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en chino y portugués) y folletos sobre la Convención sobre los Derechos del Niño en la RAE de Macao (en chino).
- 42. También cabe destacar las ediciones especiales de la revista *Macau Law Journal*, relativas al cumplimiento de los tratados fundamentales de derechos humanos aplicables a la RAE de Macao. Los documentos se recopilan de manera sistemática, en chino, portugués e inglés, con el fin de producir una compilación inédita y práctica tanto para los profesionales del derecho como para el público. Las últimas ediciones trataron de la Convención contra la Tortura y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en 2013) y del Pacto (en 2016).
- 43. Durante el período abarcado, la Oficina de Asuntos Jurídicos organizó en escuelas primarias y secundarias 351 seminarios destinados a reforzar la igualdad de género y la lucha contra los prejuicios, en los que participaron 16.014 personas.
- 44. Desde 2016, la Oficina de Asuntos Jurídicos, junto con otras entidades gubernamentales, como la Oficina de Educación y Juventud, y varias organizaciones no gubernamentales (ONG), ha venido difundiendo información jurídica destinada a los

jóvenes mediante actividades de educación cívica, juegos en línea y en los periódicos, bazares, diseño de juegos de mesa, y concursos de coloreado y de preguntas y respuestas (un promedio de diez al año); en 2015 se creó un Centro Jurídico para la Juventud.

- 45. En cooperación con la Asociación General de Mujeres de Macao, la Oficina de Asuntos Jurídicos organizó actividades de sensibilización acerca de cuestiones jurídicas destinadas a mujeres, que consistieron, entre otras cosas, en cursos de formación y visitas en Macao y en el extranjero (un promedio de cinco al año).
- 46. La Asamblea Legislativa sigue difundiendo las leyes relativas a los derechos humanos fundamentales, la mayoría de las cuales están disponibles en línea (www.al.gov.mo). En 2016, la Asamblea Legislativa publicó los trabajos relativos a la protección de los derechos humanos de sus conferencias segunda y tercera sobre derecho y ciudadanía.

Recursos disponibles

- 47. La información proporcionada en el informe inicial sigue vigente. El artículo 36 de la Ley Fundamental garantiza el derecho de toda persona a recurrir a la ley y a tener acceso a los tribunales, a la asistencia letrada y a la reparación judicial, así como el derecho a incoar procedimientos en los tribunales contra los actos de las autoridades ejecutivas y su personal. Los macaenses disponen de recursos judiciales, cuasi judiciales y no judiciales para salvaguardar sus derechos fundamentales, incluido el derecho a interponer denuncias ante la Asamblea Legislativa y el derecho a presentar peticiones ante el Jefe del Ejecutivo y la Asamblea Legislativa (Ley núm. 5/94/M).
- 48. El Comité, en sus observaciones finales (párrafo 8), instó al Gobierno a que procurara que el mandato de defensor del pueblo conferido a la Comisión de Lucha contra la Corrupción fuera independiente y se ajustara plenamente a los Principios de París, y a que diera a conocer al público en general el mandato del defensor del pueblo.
- 49. La Comisión de Lucha contra la Corrupción desempeña, además de las propias, las funciones del defensor del pueblo, con el mandato de promover y proteger los derechos y las libertades, salvaguardar los intereses de las personas y velar por que el ejercicio de los poderes públicos se ajuste a los criterios de justicia, legalidad y eficacia. La Ley núm. 10/2000 sobre el Marco Jurídico de la Comisión de Lucha contra la Corrupción, modificada por la Ley núm. 4/2012, tiene por objeto aumentar la capacidad de respuesta de la Comisión y reforzar las facultades del defensor del pueblo para controlar la actuación de las autoridades públicas.
- 50. El Comisionado que dirige la Comisión de Lucha contra la Corrupción es nombrado por el Jefe del Ejecutivo en su calidad de dirigente de la RAE de Macao (artículos 45 y 59 de la Ley Fundamental). De conformidad con la Ley Fundamental y la Ley núm. 10/2000, el Comisionado ha de ejercer sus funciones de defensor del pueblo con total independencia. Se proporcionan los recursos financieros y humanos adecuados para garantizar la autonomía y la independencia de este ejercicio (artículo 37, párrafo 2, de la Ley núm. 10/2000). Estos requisitos y características se ajustan a los Principios de París.
- 51. En el marco de sus atribuciones de defensor del pueblo, el Comisionado puede presentar directamente al Jefe del Ejecutivo propuestas relativas a la aprobación, la interpretación, la modificación o la revocación de actos normativos. La Comisión de Lucha contra la Corrupción también puede actuar de oficio e iniciar investigaciones tras las cuales puede formular recomendaciones destinadas a corregir actos administrativos ilegales o injustos o conductas indebidas, como las que menoscaban el ejercicio de los derechos humanos, y otorgar medidas de reparación.
- 52. Otra función destacable de la Comisión de Lucha contra la Corrupción es la de dar a conocer el mandato del defensor del pueblo. Así pues, con visión de futuro, la Comisión imparte formación sobre integridad para concienciar a la comunidad acerca del valor de la honradez.
- 53. En 2015 y 2016 se organizaron, respectivamente, 463 y 401 seminarios y simposios destinados a funcionarios públicos, miembros de asociaciones, empleadores y empleados, y alumnos de primaria y secundaria.

- 54. La Comisión de Lucha contra la Corrupción mantiene una estrecha comunicación con los defensores del pueblo de otros países y regiones y es miembro del Instituto Internacional del Ombudsman y de la Asociación Asiática de Ombudsmen.
- 55. También hay otros mecanismos locales de vigilancia que promueven y protegen los derechos humanos. En su mayoría, están integrados por miembros prominentes de la sociedad civil y por ONG.
- 56. En cuanto a las comisiones sobre cuestiones de derechos humanos mencionadas en el informe inicial, cabe señalar que en 2016 la Comisión Consultiva para Asuntos de la Mujer pasó a denominarse Comisión para los Asuntos de la Mujer y el Niño (Reglamento Administrativo núm. 27/2016). En 2014 se creó el Consejo del Patrimonio Cultural (Reglamento Administrativo núm. 4/2014) y en 2016 se estableció un grupo de trabajo interdepartamental sobre derechos humanos para el seguimiento de la aplicación de los tratados de derechos humanos y las recomendaciones de los órganos de tratados.
- 57. El Centro de Información Pública de la Dirección de los Servicios de Administración y Función Pública recibe quejas, opiniones y sugerencias y remite los casos a los servicios competentes. Las quejas pueden presentarse en persona o por cualquier otro medio, por ejemplo en línea. En los seis años comprendidos entre 2011 y 2016, el Centro de Información Pública recibió un total de 1.913 denuncias, es decir 215, 288, 334, 322, 390 y 364 respectivamente.
- 58. El Centro de Información Pública también prestó asesoramiento jurídico gratuito. En los seis años comprendidos entre 2011 y 2016, atendió un total de 19.065 consultas jurídicas, es decir 3.180, 3.333, 3.093, 3.196, 3.080 y 3.183 respectivamente. Desde diciembre de 2016, la información y el asesoramiento jurídicos son proporcionados exclusivamente por la fiscalía y la Oficina de Asuntos Jurídicos.
- 59. En lo que respecta a las recomendaciones del Comité (párrafo 17), los derechos y las garantías laborales de los trabajadores no residentes se establecen en la Ley núm. 21/2009, relativa al Empleo de Trabajadores No Residentes (modificada por la Ley 4 núm. /2010 y la Ley núm. 4/2013), la Ley núm. 7/2008, relativa a las Relaciones Laborales (modificada por la Ley núm. 2/2015), la Ley núm. 4/98/M, que define las bases de la política de empleo y los derechos de los trabajadores, y en otra legislación laboral.
- 60. El marco de las relaciones laborales ha sido objeto de cambios positivos graduales, como la mejora del régimen de indemnización de los daños y perjuicios derivados de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (Decreto-ley núm. 40/95/M, modificado por la Ley núm. 6/2015), el régimen de garantía de los beneficios laborales (Ley núm. 10/2015) y la actual revisión del Decreto-ley núm. 32/94/M, que establece el régimen de concesión de licencias a las agencias de empleo.
- 61. Los trabajadores no residentes gozan de las mismas condiciones de trabajo, derechos, obligaciones y garantías que los trabajadores residentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley núm. 21/2009 (leída conjuntamente con la Ley núm. 7/2008).

Trabajadores no residentes por lugar de origen

Origen	2011	2012	2013	2014	2015	2016
África	52	67	71	77	88	92
América	532	529	563	606	683	570
Asia y Pacífico	92 598	109 086	136 128	168 365	179 535	175 804
Europa	593	656	804	971	985	874
Oceanía	253	214	272	327	355	298
Total	94 028	110 552	137 838	170 346	181 646	177 638

Fuente: Oficina de Estadísticas y Censos.

- 62. El artículo 23, párrafo 1, de la Ley núm. 21/2009 establece que todo empleador debe firmar un contrato escrito con sus trabajadores no residentes; de lo contrario, el empleador será sancionado con una multa de entre 5.000 y 10.000 patacas.
- 63. La Dirección de Asuntos Laborales es el principal órgano gubernamental encargado de la aplicación y ejecución de las políticas laborales en el sector privado, así como de la vigilancia, la investigación y las sanciones relativas a la ejecución de dichas políticas. La Dirección ha reforzado la protección de los trabajadores migrantes contra los abusos y la explotación.

Quejas por falta de contrato

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Casos	11	20	13	16	36	25
Trabajadores no residentes afectados	13	28	37	23	179	37
Estado de las quejas (trabajadores no residentes afectados)						
Comprobadas	13	27	11	16	161	25
No comprobadas	0	1	26	5	18	5
Bajo investigación	0	0	0	0	0	7

Fuente: Dirección de Asuntos Laborales.

Disputas laborales que afectan a trabajadores no residentes

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Quejas	560	717	638	819	1 337	1 156
Trabajadores no residentes afectados	1 369	1 462	1 243	1 834	4 175	2 834

Diez principales motivos de queja (según datos de 2016)	Número	Porcentaje										
Salario	437	10	771	16	486	12	938	18	2 596	19	1 254	15
Vacaciones obligatorias	288	7	326	7	327	8	395	7	1 498	11	1 081	13
Descanso semanal	383	9	459	9	374	9	530	10	1 671	12	1 032	12
Compensación por horas extraordinarias	746	17	608	12	514	13	654	12	1 515	11	1 048	12
Vacaciones anuales	257	6	261	5	187	5	288	5	934	7	707	8
Indemnización por despido	200	5	356	7	308	8	455	9	895	6	649	8
Suspensión	138	3	205	4	199	5	343	6	1098	8	604	7
Aviso previo	97	2	245	5	315	8	385	7	688	5	466	6
Alojamiento	430	10	298	6	206	5	440	8	887	6	505	6
Gastos de traslado al país de origen	195	4	252	5	228	6	258	5	483	3	262	3
Otros	1 180	27	1 191	24	908	22	665	12	1 668	12	783	9
Total	4 351	100	4 972	100	4 052	100	5 351	100	13 933	100	8 391	100
Situación de las quejas												
Resueltas por la autoridad administrativa	4 010	92	4 854	98	3 952	98	5 272	99	12 262	88	6 504	78

Diez principales motivos de queja (según datos de 2016)	Número	Porcentaje										
Remitidas a la autoridad judicial	341	8	118	2	100	2	79	1	1 142	8	143	2
Bajo investigación	0	0	0	0	0	0	0	0	529	4	1 744	21

Fuente: Dirección de Asuntos Laborales.

- 64. El Gobierno tiene una política no discriminatoria en materia laboral. Los trabajadores no residentes que no reciban igual remuneración por igual trabajo o cuyo empleador les deniegue, total o parcialmente, el pago del salario en violación del artículo 62, apartado 3, de la Ley núm. 7/2008, deben presentar una denuncia.
- 65. En 2015, la Dirección de Asuntos Laborales abrió 546 casos, referidos a 2.022 trabajadores no residentes. Un total de 824 de esos casos se resolvieron a favor de los reclamantes, 659 se resolvieron en su contra, 526 se resolvieron mediante acuerdo con derecho a compensación/reparación y 13 están pendientes de resolución. En 2016, la Dirección de Asuntos Laborales abrió 333 casos, referidos a 1.075 trabajadores no residentes. Un total de 464 de esos casos se resolvieron a favor de los reclamantes, 231 se resolvieron en su contra, 200 se resolvieron mediante acuerdo con derecho a indemnización/reparación y 180 están pendientes de resolución.
- 66. En su artículo 16, apartado a) (leído junto con el artículo 17, párrafo 3), el Decreto-ley núm. 32/94/M prohíbe que las agencias de empleo cobren honorarios a los solicitantes de empleo, excepto cuando les proporcionan alojamiento, en cuyo caso no pueden cobrarles más de la sexta parte de su salario. También se prohíbe que las agencias reciban pagos, en la forma que fuera, reteniendo parte del salario de los trabajadores. La violación de esas disposiciones se castiga con multas de entre 10.000 y 40.000 patacas. Otra sanción posible es la revocación de la licencia (artículo 12).
- 67. Entre 2011 y 2016, la Dirección de Asuntos Laborales abrió 23 expedientes relacionados con el cobro de cargos extras. De las quejas presentadas, 3 prosperaron y dieron lugar a multas, 19 fueron desestimadas y 1 está pendiente.
- 68. La Dirección de Asuntos Laborales ofrece asesoramiento sobre la legislación laboral, en particular sobre los derechos y las obligaciones de los trabajadores. La Dirección ofrece un sistema de respuesta vocal interactiva que funciona las 24 horas del día, una línea de atención telefónica para cuestiones laborales (en mandarín, cantonés, portugués e inglés) y un sistema de consulta por correo electrónico. Estos servicios a disposición de los empleadores y los trabajadores son gratuitos.
- 69. Para mejorar los conocimientos jurídicos de los empleadores y los empleados y fomentar relaciones laborales armoniosas, la Dirección de Asuntos Laborales utiliza múltiples estrategias. Por ejemplo, promueve los derechos e intereses de los trabajadores en diferentes idiomas mediante charlas con análisis de casos y debates (sobre cuestiones como las licencias por maternidad y matrimonio, los derechos de las mujeres embarazadas y la seguridad en el trabajo), vídeos breves, aplicaciones móviles, WeChat, YouTube, televisión y radio, publicidad en vídeo en autobuses y en vestíbulos de edificios residenciales y comerciales. Se dispone de infografías y folletos promocionales sobre los derechos laborales en varios idiomas (chino, portugués, inglés, vietnamita e indonesio).

Artículo 3 Igualdad de derechos entre hombres y mujeres

70. Como se indica en el informe inicial, la discriminación, incluida la basada en el género, está estrictamente prohibida. No se aplica ninguna restricción a la igualdad de derechos que pueda perjudicar a las mujeres. En la RAE de Macao, las mujeres gozan de los mismos derechos políticos, civiles, económicos, sociales, educativos y culturales que los hombres. Los derechos a la igualdad y la no discriminación, como principios generales,

se reflejan en todos los niveles del sistema jurídico de la RAE de Macao y se reafirman expresamente.

- 71. A pesar de que el principio de la igualdad de género está ya bien arraigado, siguen existiendo desigualdades de hecho, principalmente debido a factores culturales. Por ese motivo, el artículo 38, párrafo 2, de la Ley Fundamental prevé una protección especial para los derechos y los intereses legítimos de la mujer, con el fin de erradicar esas desigualdades.
- 72. En diciembre de 2016, la RAE de Macao tenía una población residente estimada en 644.900 personas, de las cuales el 52,6 % eran mujeres y el 47,4 % hombres. En junio de 2017, la población femenina representaba el 66,8 % del total de la fuerza de trabajo y, en diciembre de 2016, el 43,2 % de la fuerza de trabajo de la administración pública.

Tasas de empleo, desempleo y subempleo

Tasa (porcentaje)/sexo/año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Empleo	72,5	72,4	72,7	73,8	73,7	72,3
Hombres	78,1	78,6	78,4	79,9	79,6	77,8
Mujeres	67,5	66,8	67,5	68,1	68,0	67,2
Desempleo	2,6	2,0	1,8	1,7	1,8	1,9
Hombres	3,0	2,3	2,2	1,9	2,0	2,3
Mujeres	2,1	1,7	1,4	1,4	1,6	1,5
Subempleo	1,1	0,8	0,6	0,4	0,4	0,5
Hombres	1,8	1,3	0,9	0,6	0,6	0,9
Mujeres	0,4	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2

Fuente: Oficina de Estadísticas y Censos.

Personal de la Administración Pública*, por sexo

Total	25 994	26 943	27 497	28 701	29 976	30 831
Porcentaje	41,3	42,0	41,8	42,4	43,2	43,2
Mujeres	10 746	11 319	11 507	12 165	12 935	13 324
Porcentaje	58,7	58,0	58,2	57,6	56,8	56,8
Hombres	15 248	15 624	15 990	16 536	17 041	17 507
Sexo	2011	2012	2013	2014	2015	2016

Fuente: Dirección de los Servicios de Administración y Función Pública.

73. Como se ha mencionado, las mujeres gozan de los mismos derechos políticos que los hombres, incluido el derecho a votar y a ser elegidas, a ocupar cualquier cargo público y a desempeñar cualquier función. Al 31 de diciembre de 2016, el 52,1 % de los votantes eran mujeres.

Votantes inscritos, por sexo

Total	251 542	277 153	281 200	282 588	285 999	307 020
Mujeres	129 114	143 576	145 410	146 407	148 500	159 850
Hombres	122 428	133 577	135 790	136 181	137 499	147 170
Sexo/año	2011	2012	2013	2014	2015	2016

Fuente: Dirección de los Servicios de Administración y Función Pública.

^{*} A excepción de la Universidad de Macao, el Instituto Politécnico de Macao, la Fundación Macao, la Autoridad de Aviación Civil, el Instituto de Promoción del Comercio y la Inversión de Macao y la Autoridad Monetaria de Macao.

74. Algunas mujeres ocupan cargos de alto nivel en los órganos legislativos, ejecutivos y judiciales. Es el caso de la Secretaria de Administración y Justicia —segundo cargo del poder ejecutivo— y de una de las adjuntas del Comisionado para la Lucha contra la Corrupción. En diciembre de 2016, el 41,8 % de los puestos de alto nivel o de dirección de la administración pública estaban ocupados por mujeres.

Diputados de la Asamblea Legislativa, por sexo

Sexo/año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Hombres	25	25	26	26	26	26
Mujeres	4	4	7	7	7	7
Total	29	29	33	33	33	33

Fuente: Asamblea Legislativa.

- 75. En lo que respecta a la igualdad de género en el trabajo, además de los tratados internacionales aplicables en materia de igualdad de derechos entre hombres y mujeres (incluidos los relacionados con el trabajo), sigue en vigor la legislación relativa a las relaciones laborales en los sectores privado y público mencionada en el informe inicial.
- 76. El Gobierno sigue esforzándose por fomentar la igualdad de género en el sector privado, tanto en lo que respecta a las condiciones de trabajo como a la remuneración. La repartición de los puestos de alto nivel entre hombres y mujeres es más simétrica cuando se trata de empleos especializados. Sin embargo, sigue habiendo disparidades salariales, especialmente en el marco de ciertas actividades económicas y en el caso de los empleos no calificados.
- 77. A pesar de los esfuerzos del Gobierno, pasará algún tiempo hasta que la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer se conviertan en realidad. No obstante, se está observando una progresión constante y favorable del papel de la mujer en la sociedad.
- 78. En respuesta al párrafo 9 de las observaciones finales del Comité, cabe señalar que, además del artículo 6, párrafo 2, de la Ley núm. 7/2008, que consagra el principio de igualdad y dispone que ningún empleado o solicitante de empleo será injustificadamente privilegiado, discriminado, privado de algún derecho o eximido de alguna obligación por razón de género, entre otros motivos, el artículo 57, párrafo 2, de la misma Ley reitera el mismo principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, así como el artículo 9 del Decreto-ley núm. 52/95/M.
- 79. Entre 2011 y 2016, la Dirección de Asuntos Laborales no recibió ninguna denuncia de casos de discriminación de género en el trabajo.
- 80. Aunque no se han realizado investigaciones específicas sobre la brecha salarial entre trabajadores y trabajadoras, la Dirección de Asuntos Laborales observó que la diferencia salarial disminuyó de 2.500 patacas en 2011 a 1.700 patacas en 2016 (con una reducción de 1.000 patacas en 2015), lo que evidencia una tendencia gradual a la disminución.
- 81. Para concienciar a los empleadores y los empleados acerca de los derechos laborales y de los principios de igualdad, en particular el de igualdad salarial, la Dirección de Asuntos Laborales sigue promoviendo la ley por diversos medios. Uno de ellos es una aplicación móvil dotada de una función de simulación de derechos e intereses laborales, que permite a los usuarios calcular las remuneraciones y las compensaciones correspondientes al trabajo realizado en días festivos o días de descanso semanal, a las vacaciones anuales no utilizadas o a las horas extraordinarias. La aplicación tiene además una función de notificación de los días festivos y presenta noticias actualizadas de la Dirección de Asuntos Laborales.
- 82. En cuanto a la atención sanitaria, la RAE de Macao sigue ofreciendo servicios específicos a las mujeres. La Oficina de Salud presta servicios independientes y apropiados, a veces incluso una evaluación gratuita, que se adaptan a cada caso y pueden consistir en

^{*} De enero a octubre de 2013, el número de mujeres era todavía de 4 y el de hombres de 25.

apoyo emocional, asistencia médica o la transmisión del expediente a la Oficina de Bienestar Social para que esta brinde a las mujeres la atención apropiada (por ejemplo, la acogida en un albergue temporal), cuando ello sea necesario.

- 83. La igualdad de género es uno de los principios fundamentales del sistema educativo y se garantiza el acceso de las mujeres y a los hombres en pie de igualdad. La ley garantiza el derecho de toda persona a la educación, que entraña la igualdad de oportunidades para acceder a la escuela y triunfar académicamente.
- 84. La Ley núm. 9/2006, que establece el marco jurídico del sistema de enseñanza no terciaria, impone como principios generales del sistema educativo el derecho a la educación sin discriminación y la obligación del Gobierno de elaborar mecanismos apropiados para promover la igualdad de oportunidades efectiva en la educación. Estos principios se reiteran en la Ley de Educación Terciaria (Ley núm. 11/91/M).
- 85. Se garantiza la enseñanza primaria universal a todos los niños y niñas por igual. Según el censo poblacional complementario de 2016, la tasa global de alfabetización de los jóvenes de 15 a 24 años era del 99,8 %. En el grupo de edad de 15 a 19 años, la tasa de alfabetización de las mujeres era del 100 %, mientras que en el grupo de edad de 20 a 24 años era del 98,8 %.

Año académico (En porcentaje)

Tasa neta de matriculación	Sexo	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17
Educación primaria	M	88,3	89,6	93,8	91,9	94,9	98,0
	F	91,4	92,6	96,1	97,3	98,3	100,0
	MF	89,8	91,1	93,8	94,5	96,5	100,0
Educación secundaria	M	78,2	79,3	81,5	80,2	78,4	79,7
	F	81,0	81,6	84,7	86,1	87,1	84,9
	MF	79,6	80,4	83,0	83,0	82,5	82,2
Educación terciaria	M	43,72	43,58	43,59	43,70	43,64	41,78
	F	56,28	56,42	56,41	56,30	56,36	58,22
	MF	58,7	n.a.	69,3	76,2	79,9	n.a.

Fuente: Oficina de Estadísticas y Censos.

- 86. En cuanto a las medidas destinadas a promover los principios de no discriminación e igualdad entre hombres y mujeres en las escuelas, el Gobierno, a través de la Oficina de Educación y Juventud, proporciona directrices para reforzar el desarrollo moral y cultural. El principio de la igualdad entre los géneros también está incorporado en los planes de estudio de las escuelas.
- 87. El establecimiento de la Comisión Consultiva para Asuntos de la Mujer en 2005 fue uno de los principales hitos en lo que respecta a la puesta en marcha de mecanismos de seguimiento de las cuestiones relativas a la mujer y la igualdad de género. Esta Comisión fue el punto de partida de la recién creada Comisión para los Asuntos de la Mujer y el Niño, un órgano consultivo de alto nivel que defiende las oportunidades, los derechos y la dignidad de las mujeres y los niños, apoya la adopción de decisiones de política y de medidas en favor de las mujeres y los niños, y presenta opiniones y propuestas en diferentes esferas de la gobernanza (Reglamento Administrativo núm. 27/2016).
- 88. La Comisión para los Asuntos de la Mujer y el Niño está dirigida por el Secretario de Asuntos Sociales y Cultura y el Director de la Oficina de Bienestar Social y está integrada por representantes de los servicios públicos de los ámbitos de asuntos sociales, justicia, trabajo, seguridad pública, salud, cultura y educación, así como por representantes de 15 ONG y varias personas de reconocido mérito social (artículo 4 del Reglamento Administrativo núm. 27/2016). La participación de las ONG mejora la política de promoción y protección de la igualdad de género y garantiza la transparencia en la

asignación de recursos y la calidad de los servicios, así como la participación directa de la comunidad local en los asuntos públicos.

- 89. La Comisión para los Asuntos de la Mujer y el Niño ha venido sensibilizando a la opinión pública acerca de la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer, los derechos jurídicos de la mujer y la violencia doméstica a través de diferentes canales, como publicaciones y otros medios de comunicación. En 2014 publicó el "Informe sobre la condición de la mujer en Macao 2012" tras evaluar la clasificación de la RAE de Macao en materia de desigualdad de género, de acuerdo con el Índice Mundial de Disparidad entre Géneros. Con un promedio de 0,7003 en 2011, la RAE de Macao se situó en el nivel más alto entre 135 países o regiones:
 - Los subindicadores de "participación y oportunidades económicas", "perspectivas educativas" y "salud y tasa de supervivencia" fueron los que obtuvieron mayores puntuaciones.
- 90. En el informe de China presentado en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se proporciona mayor información sobre las cuestiones de género.

Artículo 4

Restricciones a la suspensión de derechos

- 91. Como se mencionó en el informe inicial, de conformidad con el artículo 14 de la Ley Fundamental, leído conjuntamente con el artículo 18, párrafo 4, de la misma Ley, el Gobierno Central del Pueblo es responsable de la defensa (seguridad exterior), mientras que el Gobierno de la RAE de Macao es responsable de mantener el orden público (seguridad interior) en la RAE de Macao. Hay ciertas circunstancias en las que la adopción de medidas especiales puede restringir el ejercicio de los derechos consagrados en el Pacto.
- 92. No obstante, esas disposiciones deben leerse conjuntamente con el artículo 40, párrafo 2, de la Ley Fundamental, que estipula expresamente que los derechos y las libertades de que disfrutan los residentes de la RAE de Macao no podrán ser restringidos a menos y en la medida en que lo establezca la ley, y que esas restricciones no contravendrán las disposiciones aplicables de los Pactos a los que allí se hace referencia, entre otras. Cualquier medida que pueda restringir, coartar o derogar los derechos y las libertades fundamentales está sujeta a estas limitaciones.
- 93. Como se mencionó en el documento básico y en el informe inicial, la Ley Marco sobre Seguridad Interna, Ley núm. 9/2002, modificada por la Ley núm. 1/2017, tiene por objeto salvaguardar el orden público y la tranquilidad pública, proteger la seguridad de las personas y los bienes, prevenir e investigar los delitos y controlar la inmigración, con el fin de garantizar la estabilidad de la sociedad y el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas. En ese contexto, podrán adoptarse medidas especiales en el marco de la protección civil para hacer frente a una calamidad o para prevenirla, o en caso de amenaza grave a la seguridad interna. Esas medidas tienen por objeto proteger o restablecer la paz y el orden públicos y proteger a las personas, o se adoptan en el marco de la lucha contra la delincuencia violenta o la delincuencia organizada, especialmente la delincuencia transnacional y el terrorismo (artículo 1 de la Ley Marco).
- 94. Ahora bien, la adopción de medidas destinadas a mantener la seguridad interna debe respetar los derechos, las libertades y las garantías que asisten a las personas y debe atenerse a los principios fundamentales del derecho (incluidos los principios de igualdad, proporcionalidad y no discriminación), el derecho penal, el derecho procesal penal, el derecho de sociedades y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, y los reglamentos generales de la policía; esas medidas solo se aplicarán en caso de necesidad (artículo 2 de la Ley Marco).
- 95. De conformidad con el artículo 8 de la Ley Marco, en caso de emergencia que suponga una grave amenaza para la seguridad interna y con sujeción al artículo 40 de la Ley Fundamental, el Jefe del Ejecutivo podrá dictar medidas de restricción, siempre que sean razonables, adecuadas y proporcionales para mantener o restablecer la seguridad y se

- ajusten a lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 2, del Pacto. Dichas medidas podrán aplicarse por un máximo de 48 horas, período que podrá prorrogarse previa consulta al Consejo Ejecutivo y notificación inmediata al Presidente de la Asamblea Legislativa.
- 96. De conformidad con el artículo 17, párrafo 1, de la Ley Marco, en su labor de mantenimiento de la seguridad interna, las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley pueden también adoptar medidas restrictivas que permitan vigilar a personas, edificios y lugares de reunión durante un período limitado; exigir una identificación a toda persona que se encuentre en un lugar público o bajo supervisión policial; incautar temporalmente armas, municiones y explosivos; o denegar la entrada en la RAE de Macao o expulsar a no residentes que sean considerados inadmisibles o constituyan una amenaza para la seguridad interna o sean sospechosos de estar vinculados a la delincuencia transnacional, incluido el terrorismo. En este último caso se pueden adoptar restricciones más estrictas, como el cierre temporal de locales, la suspensión o el cese de las actividades de empresas vinculadas a la delincuencia organizada o al terrorismo (artículo 17, párrafo 2, de la Ley Marco).
- 97. En su artículo 18 la Ley Marco autoriza además la vigilancia de las comunicaciones escritas, telefónicas e informáticas, entre otras, (artículos 172 a 175 del Código de Procedimiento Penal), si existen pruebas fehacientes de perturbación de la seguridad interna debido a actividades delictivas. En ese caso, el Servicio Unitario de Policía puede solicitar al juez competente que dicte la orden correspondiente.
- 98. A este respecto, cabe recordar el artículo 32 de la Ley Fundamental y la Ley núm. 8/2005, relativa a la Protección de los Datos Personales. De acuerdo con el artículo 8 de la Ley núm. 8/2005, no está permitido el acceso a los datos personales, salvo en caso de sospecha de actividades ilegales o en virtud de un instrumento jurídico internacional. Ahora bien, aunque los datos personales se hayan obtenido legalmente, han de cumplirse las disposiciones pertinentes.
- 99. Toda persona afectada podrá recurrir a mecanismos administrativos o judiciales para garantizar el cumplimiento de la Ley. Se prevén delitos penales y administrativos. La Ley también prevé una protección judicial urgente en caso de que se interponga un recurso judicial contra decisiones adoptadas en relación con datos personales (artículos 28 a 44).
- 100. Otra ley que puede imponer algunas restricciones es la Ley núm. 2/2009, Ley de Seguridad Nacional. Como se indica en la respuesta a la lista de cuestiones (CCPR/C/CHN-MAC/Q/1/Add.1), esta Ley no restringe injustificadamente las libertades de expresión, de reunión pacífica o de asociación. Solo se imponen restricciones cuando hay una violación de la ley o cuando el ejercicio de esos derechos supone una amenaza para la seguridad nacional, lo cual está en consonancia con las normas de otras jurisdicciones. Además, en el Pacto se indica expresamente que esos derechos pueden restringirse para proteger la seguridad nacional, la seguridad pública y el orden público cuando sea necesario (artículos 19, párrafo 3 b), 21 y 22, párrafo 2, del Pacto). Hasta la fecha, no se ha encausado a nadie en virtud de esta ley ni se han iniciado procedimientos penales.
- 101. La Ley núm. 2/2012, que regula el uso de la televisión de circuito cerrado en los espacios públicos, también puede coartar la libertad de las personas. Ahora bien, si bien están facultados para garantizar la seguridad interna y el orden público, en particular en lo que respecta a la prevención de delitos y la asistencia en la investigación penal (artículos 1, 2, párrafo 1, y 5), los organismos encargados de hacer cumplir la ley tienen la obligación de respetar los principios de legalidad, exclusividad y proporcionalidad (artículo 4).
- 102. La Ley núm. 2/2012 establece límites (artículo 6) y prohibiciones (artículo 7) en relación con el uso de ese medio de vigilancia y, por ejemplo, obliga a eliminar los datos que resulten excesivos, prohíbe captar imágenes y sonidos de una casa o un edificio e impone la obligación de informar al público cuando haya videovigilancia en un espacio público.
- 103. El tratamiento y la protección de los datos personales deben ajustarse a la Ley núm. 8/2005 y respetar el derecho a la vida privada y otros derechos, libertades y garantías fundamentales establecidos en la Ley Fundamental y en otras leyes (artículo 2, párrafo 2, de la Ley núm. 2/2012).

104. Como se mencionó en el informe inicial, la Ley núm. 2/2004 de Prevención, Control y Tratamiento de Enfermedades Contagiosas establece una lista de enfermedades y una serie de medidas restrictivas o preventivas de carácter excepcional, urgente y temporal que pueden aplicarse, en caso de emergencia, para evitar la propagación de enfermedades contagiosas en la RAE de Macao. La lista de enfermedades se actualizó por última vez mediante la Ley núm. 1/2016 (http://bo.io.gov.mo/bo/i/2016/08/lei01.asp).

Artículo 5 Prohibición de la interpretación restrictiva

- 105. Cabe reiterar que los derechos fundamentales solo pueden estar sujetos a las limitaciones previstas en la ley (artículo 40 de la Ley Fundamental).
- 106. En la RAE de Macao, ni la doctrina jurídica ni la jurisprudencia se han interpretado nunca en el sentido de que una disposición del Pacto implique la posibilidad de suspender los derechos y libertades que en él se reconocen.

Artículo 6 Derecho a la vida

- 107. El marco jurídico de la RAE de Macao no ha cambiado respecto de esta cuestión y la vida sigue siendo un valor primordial, protegido ética y jurídicamente, en particular por los tratados internacionales relativos a la protección de la vida humana.
- 108. A continuación se presenta una actualización de los datos proporcionados en el informe inicial.

Delitos contra la vida y la integridad física

Delito/año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Homicidio (por ejemplo con arma blanca)	0	3	0	0	0	1
Homicidio (por otros medios)	4	0	2	0	1	0
Homicidio por negligencia (accidente de tráfico)	0	3	5	5	6	4
Delitos contra la integridad física	1 729	1 755	1 701	1 783	1 620	1 714
Total	1 733	1 761	1 708	1 788	1 627	1 719

Fuente: Oficina del Secretario de Seguridad.

- 109. Como se explicó en el informe inicial, de conformidad con la Ley núm. 6/98/M, relativa a la protección de las víctimas de delitos violentos, la víctima de un delito violento, o sus familiares en caso de fallecimiento de la víctima, pueden solicitar una indemnización especial. Esta indemnización monetaria se concede incluso si se desconoce la identidad del autor del delito o si, por cualquier motivo, este no puede ser acusado o condenado.
- 110. Según datos de la Comisión para la Protección de las Víctimas de Delitos Violentos, a raíz de 1 solicitud en ese sentido presentada en 2012, se concedió una indemnización de 80.000 patacas. En 2014, se recibieron 3 solicitudes, 2 de las cuales dieron lugar a indemnizaciones de 80.000 y 370.000 patacas, respectivamente, mientras que la tercera fue denegada. En 2016, hubo 2 solicitudes: 1 dio lugar a una indemnización de 120.000 patacas y la otra fue rechazada.

Acoso sexual

111. En cuanto a la recomendación formulada por el Comité en el párrafo 10 de sus observaciones finales, cabe destacar que las modificaciones aportadas al Código Penal de Macao con la inserción de una nueva disposición —el artículo 164-A— hacen del acoso sexual un delito autónomo.

- 112. Toda persona que acose a otra persona obligándola a sufrir o a tener, con ella o con un tercero, contactos físicos de carácter sexual por medio de partes del cuerpo u objetos, será castigada con una pena de prisión de hasta un año o con una sanción de hasta 120 días multa, a menos que se le imponga una pena mayor en virtud de otra disposición legal. El infractor también podrá ser objeto de medidas disciplinarias o una acción civil.
- 113. Además, el artículo 158 relativo al delito de coerción sexual, leído junto con el artículo 171, párrafo 1 b), del Código Penal de Macao, establece que quien, mediante la fuerza o una amenaza grave, se aproveche de una relación jerárquica, económica o laboral y obligue a la víctima, sobre la base de esa relación, a someterse a los actos sexuales descritos o a realizarlos con el autor del delito o con un tercero, será castigado con una pena de prisión de hasta diez años.
- 114. Para luchar contra las situaciones de discriminación en el lugar de trabajo, se han adoptado diversas medidas, como campañas de sensibilización y controles por la Dirección de Asuntos Laborales. Durante el período abarcado, en 2013 se presentaron dos denuncias de acoso sexual en el lugar de trabajo, en que las presuntas víctimas eran dos mujeres; los casos se consideraron infundados.

Artículo 7 Prohibición de la tortura

- 115. El marco jurídico de la RAE de Macao ha permanecido inalterado en lo que respecta a la prohibición de la tortura o los tratos inhumanos (artículo 28, párrafo 4, de la Ley Fundamental, Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, artículos 234 a 237 del Código Penal de Macao y artículo 113 del Código de Procedimiento Penal).
- 116. A continuación se presenta una actualización de los datos proporcionados en el informe inicial.

Casos de uso de la violencia por agentes de policía y guardias de prisión en el ejercicio de sus funciones

			Sexo		Edad	
Año	Casos	Víctimas	М	F	Menos de 18 años	18 años o más
2011	14	16	12	4	16	0
2012	13	13	10	3	12	1
2013	10	10	10	0	10	0
2014	14	14	12	2	14	0
2015	9	9	9	0	9	0
2016	17	17	14	3	17	0

Fuente: Oficina del Secretario de Seguridad.

Casos de uso de la violencia por parte de policías y guardias de prisión fuera del ejercicio de sus funciones

Amenaza Total	10	15	9	10	17	17
Delitos contra la integridad física	9	12	9 0	10	16	15
Delitos	2011	2012	2013	2014	2015	2016

Fuente: Oficina del Secretario de Seguridad.

- 117. En cuanto a los casos de muerte bajo custodia policial, entre 2011 y 2016 hubo cinco casos. En 2011 hubo uno, el caso de un ciudadano de la China continental que estaba bajo custodia en la comisaría porque su documento de viaje había caducado. El detenido indicó que se sentía mal pero se negó a ir a un hospital. Más tarde, la policía lo encontró muerto en una silla. Tras la investigación de la Policía Judicial y la fiscalía, se llegó a la conclusión de que no se trataba de una muerte sospechosa y no se exigieron responsabilidades a nadie. En 2012 hubo otro caso, el de un preso de sexo masculino (residente de la RAE de Macao) que se ahorcó en la prisión de Coloane. También hubo un caso en 2013, el de un residente de la China continental involucrado en apuestas fraudulentas que en un casino se tragó algunas fichas de juego (pruebas del delito). La policía lo envió al hospital. Durante el tratamiento, el hombre se cayó de una altura mientras intentaba fugarse. Murió mientras recibía los primeros auxilios. En 2015 hubo dos casos, el de una mujer vietnamita que se ahorcó en el centro de detención y el de un hombre filipino que, habiendo consumido sustancias ilícitas, se sintió mal durante el interrogatorio en la comisaría y fue enviado al hospital. A pesar de los esfuerzos por salvarlo, murió de un infarto de miocardio.
- 118. Según la Dirección de Servicios Penitenciarios, entre 2011 y 2016 no hubo ninguna queja por tortura o malos tratos de parte de los detenidos.
- 119. De conformidad con la Ley núm. 7/2006, relativa al estatuto del cuerpo de funcionarios penitenciarios, todos los guardias de prisiones que ingresan en la carrera deben aprobar cursos de capacitación y una pasantía. El curso abarca la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y otras cuestiones de derechos humanos.
- 120. En los seis años comprendidos entre 2011 y 2016, 238 nuevos guardias recibieron dicha formación, es decir, 12, 34, 49, 30, 60 y 53, respectivamente. De ellos, 11, 33, 43, 29, 59 y 51, respectivamente, entraron en funciones.
- 121. La Comisión de Lucha contra la Corrupción también cumple la función de vigilar las violaciones de los derechos humanos cometidas por los agentes del orden.

Violaciones de los derechos humanos cometidas por los agentes del orden

Tipo/año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Atentados contra la integridad física	1	1	1	0	0	1
Amenaza	2	3	0	3	1	0
Tortura	4	1	0	1	1	0
Apertura ilegal de correspondencia o violación de la confidencialidad de las telecomunicaciones	1	0	0	0	1	0
Detención ilegal	2	2	0	0	0	0
Total	10	7	1	4	3	1

Fuente: Comisión de Lucha contra la Corrupción.

- 122. Del total de 26 quejas relativas a violaciones de los derechos humanos presentadas en los años comprendidos entre 2011 y 2016 (10, 7, 1, 4, 3 y 1, respectivamente), 20 fueron desestimadas por falta de pruebas (8, 6, 1, 2, 2 y 1, respectivamente). Las demás quejas fueron objeto de investigación y dieron lugar a recomendaciones o procedimientos administrativos. De las 26 denuncias, 11 se referían a violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes del orden público en servicio.
- 123. La Comisión de Control Disciplinario de las Fuerzas y Servicios de Seguridad (Orden núm. 14/2005 del Jefe del Ejecutivo, modificada por la Orden núm. 134/2010 del Jefe del Ejecutivo) tiene, entre otras, la competencia para dar seguimiento a las denuncias de conductas indebidas o infracciones de los derechos fundamentales por parte de los agentes del orden.

- 124. La Comisión puede actuar por iniciativa propia o previa solicitud. Redacta opiniones sobre cada decisión y emite recomendaciones al Secretario de Seguridad. Aunque no tiene facultades de investigación o procesamiento, sus actividades tienen importantes repercusiones en lo que respecta a la imposición de medidas disciplinarias por faltas de conducta de los agentes del orden.
- 125. Además, la Comisión realiza visitas a los servicios de seguridad, en particular en los lugares de detención, y con frecuencia facilita la organización de seminarios centrados en el tema del respeto absoluto de la dignidad humana.
- 126. La Comisión está integrada por siete personas de reconocido prestigio social, designadas por el Jefe del Ejecutivo. Actualmente está dirigida por un abogado. Sus actividades se ajustan a estrictos criterios de legalidad, justicia, imparcialidad, objetividad y celeridad.
- 127. Entre 2011 y 2016, la Comisión atendió 37 quejas por violaciones de derechos humanos. En 2011, recibió 5 quejas, 3 de ellas por atentados contra la integridad física y 2 por abusos cometidos durante registros corporales. De las 7 quejas recibidas en 2012, 4 se referían a atentados contra la integridad física, 2 a amenazas y 1 a una detención ilegal. En 2013 hubo 7 denuncias, 5 por atentados contra la integridad física, 1 relativa a la negativa a proporcionar agua al denunciante y 1 por abusos cometidos durante el registro corporal. En 2014, se recibieron 4 denuncias, 1 por atentado contra la integridad física, 1 por violación de una persona menor de edad, 1 por amenazas y 1 relacionada con la negativa a proporcionar agua al denunciante. En 2015 y 2016, hubo, respectivamente, 9 y 5 denuncias por atentados contra la integridad física.
- 128. Los resultados de las denuncias fueron los siguientes: las denuncias recibidas en 2011, 2012 y 2013 fueron desestimadas por falta de pruebas; de los 4 casos de 2014, 3 fueron desestimados por falta de pruebas y 1 fue remitido a la fiscalía con vistas a la apertura de un proceso penal; de los 9 casos de 2015, 8 fueron desestimados por falta de pruebas y 1 está pendiente; de las 5 denuncias de 2016, 4 fueron desestimadas por falta de pruebas y 1 fue retirada.
- 129. Entre 2011 y 2016, la Comisión formuló cuatro recomendaciones: las investigaciones policiales deberían realizarse, en todas las circunstancias, en locales que cuenten con un sistema de videovigilancia para salvaguardar los derechos de las partes; los registros corporales deberían ser realizados por un agente de aduanas y deberían respetar también los sentimientos y la dignidad de la persona; las esposas deberían utilizarse únicamente en caso de incumplimiento de la orden de detención o de riesgo de fuga; y los agentes deberían velar no solo por los derechos e intereses legales de los manifestantes, sino también por los de los no manifestantes y los usuarios del espacio público.
- 130. La legislación y las medidas mencionadas en el informe inicial en relación con la protección de los menores y los pacientes en las instituciones educativas y médicas y la prohibición del aborto y la esterilización forzados, así como las disposiciones en materia de experimentación médica y científica y de la donación, extracción y trasplante de órganos y tejidos humanos siguen siendo las mismas.

Artículo 8 Prohibición de la esclavitud y el trabajo forzoso

131. El marco jurídico constitucional y penal de la RAE de Macao se mantiene inalterado. La dignidad humana constituye un valor fundamental e inviolable del ordenamiento jurídico de la RAE de Macao, protegido por ley y expresamente reconocido en la Ley Fundamental (artículos 28 y 30).

Trata de personas

132. Como se indicó en el informe inicial y en la respuesta a la lista de cuestiones, la definición del delito de trata de personas que figura en el artículo 153-A del Código Penal de Macao se ajusta al derecho internacional y abarca la trata de personas con fines de

explotación sexual o laboral y el tráfico de órganos y tejidos humanos. Este régimen jurídico está reforzado por los principales tratados internacionales aplicables en la materia.

133. La Ley núm. 6/2008, relativa a la lucha contra la trata de personas, prevé un amplio conjunto de medidas destinadas a prevenir y reprimir la trata de personas (por ejemplo, capacitación, campañas de sensibilización y cooperación), a proteger los derechos de las víctimas y a garantizar que se les preste asistencia (por ejemplo, atención clínica y psicológica, servicios de interpretación, asistencia jurídica, asesoramiento, acogida en un albergue, formación profesional y protección policial). Las víctimas también pueden solicitar la indemnización prevista en la Ley núm. 6/98/M.

La Comisión interdepartamental y multidisciplinaria de seguimiento de la aplicación de medidas disuasorias contra la trata de personas sigue participando intensa y activamente, en cooperación con distintos organismos públicos y diversas ONG, en la mayor parte de las iniciativas emprendidas para prevenir y reprimir la trata, como la realización de campañas de sensibilización (para el público y especialmente para las posibles víctimas en las zonas de llegada en la frontera, en diferentes idiomas, chino, portugués, inglés, japonés, coreano, tailandés, tagalo, vietnamita, indonesio, mongol y birmano, por diferentes medios); la habilitación de líneas telefónicas de atención directa las 24 horas del día (para presentar denuncias y solicitar asistencia, en chino, portugués e inglés); la puesta en marcha de programas de acogida en albergues y asistencia a las víctimas (hombres, mujeres y menores de edad); la facilitación de seminarios y cursos de formación con expertos locales y extranjeros (destinados en su mayoría a los agentes de las fuerzas del orden, los juristas, los trabajadores sociales, los profesionales de la salud y el personal de ONG); la elaboración de directrices operacionales y directrices para la orientación de las víctimas destinadas a la policía, la Oficina de Salud y la Oficina de Bienestar Social y el refuerzo de la cooperación internacional, especialmente con las regiones vecinas.

Casos de trata de personas investigados por la policía

Año	Casos investigados	Casos calificados de trata de personas por la fiscalía	Casos archivados	Casos pendientes	Casos procesados	Personas procesadas	Absolución	Condenas por trata de personas	Condenas por otros cargos
2011	13	11	10	0	1	1	0	0	3
2012	19	14	9	0	5	17	1	7	9
2013	34	32	30	1	1	2	0	0	2
2014	5	4	4	0	0	0	0	0	0
2015	5	2	1	0	1	1	1	0	0
2016	4	2	0	2	0	0	0	0	0

Fuente: Oficina del Secretario de Seguridad.

Casos calificados de trata de personas por la fiscalía

			E	Edad		
$A ilde{n} o$	Casos	Víctimas Sexo	18 años y más	Menos de 18 años	China continental	Otros
2011	11	11 F	5	6	11	0
2012	14	25 F	12	13	25	0
2013	32	38 F	24	14	26	2
2014	4	4 F	3	1	4	0
2015	2	2 F	0	2	1	1
2016	2	2 F	1	1	2	0

Fuente: Oficina del Secretario de Seguridad.

135. El enjuiciamiento y la condena de una persona por el delito de trata de personas plantea una serie de retos, por lo difícil que resulta reunir indicios sólidos y persuadir a las víctimas de que presten testimonio, ya que suelen tener miedo de colaborar. En la mayor parte de los casos, durante los procedimientos judiciales los cargos por trata de personas se convierten, por falta de pruebas, en cargos por proxenetismo, alojamiento ilegal, ayuda a la inmigración ilegal o delincuencia organizada.

136. No obstante, cabe destacar algunas sentencias importantes. En marzo de 2013, 10 sospechosos varones (7 de ellos residentes de China continental y 3 de la RAE de Macao) fueron acusados de trata de personas con fines de explotación sexual. De los 10 sospechosos, 9 fueron declarados culpables y recibieron, respectivamente, las condenas siguientes: 13 años y 3 meses de prisión por trata de personas y proxenetismo; 13 años de prisión por trata de personas (proxenetismo, inmigración ilegal y alojamiento ilegal); 13 años y 1 mes de prisión por trata de personas (proxenetismo y declaraciones falsas); 12 años y 9 meses de prisión por trata de personas y proxenetismo, en el caso de 4 de los acusados; 5 años de prisión por proxenetismo y empleo ilegal; y 4 años y 6 meses de prisión por proxenetismo y empleo ilegal. En abril de 2013 se dictaron otras 2 condenas contra 2 acusados de sexo masculino, originarios de China continental, no por trata de personas sino por proxenetismo (fueron condenados a penas de prisión de 1 año y 6 meses y 1 año y 3 meses, respectivamente). En ambos casos los hechos delictivos se remontaban a 2012.

137. La Oficina de Bienestar Social presta a las víctimas una asistencia diversificada, que consiste en, por ejemplo, ayuda económica, tratamiento de las adicciones o asesoramiento jurídico.

Servicios a las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas

Servicio/año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Albergue para adultos (número de personas)	8	14	13	2	2	1
Albergue para menores (número de personas)	3	9	19	4	4	3
Asesoramiento y seguimiento	62	119	133	55	18	12
Derivación a servicios médicos y de atención de la salud	10	25	49	8	7	4
Cursos de formación	1	-	-	2	-	-
Repatriación por conducto de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (número de personas)	_	_	2	1	1	_

Fuente: Oficina de Bienestar Social.

Asistencia a las víctimas

			Edad	l	Origen	
Año	Víctimas	Sexo	Menos de 18 años	18 años y más	China continental	Otros
2011	13	F	7	6	12	1
2012	29	F	17	12	29	-
2013	33	F	13	20	31	2
2014	6	F	2	4	5	1
2015	6	F	2	4	5	1
2016	4	F	1	3	4	-

Fuente: Oficina de Bienestar Social.

138. Con respecto al párrafo 13 de las observaciones finales del Comité, cabe destacar que el acuerdo de cooperación en materia de evaluación de los riesgos y de servicios de escolta para las víctimas de la trata de personas, concertado en abril de 2011 entre la

Oficina de la OIM en la RAE de Hong Kong y la Oficina de Bienestar Social, constituye un medio para ayudar a las víctimas a regresar a sus lugares de origen.

- 139. Los organismos encargados de hacer cumplir la ley de la RAE de Macao (el Servicio Unitario de Policía, los Servicios de Aduanas, la Policía Judicial y el Cuerpo de Policía de Seguridad Pública) siguen previniendo y reprimiendo la trata de personas. Periódicamente se realizan redadas y operaciones selectivas contra la trata de personas con fines de explotación sexual en lugares sospechosos como saunas, salas de masajes, clubes nocturnos y pensiones ilegales. En el marco de la lucha contra la trata de personas con fines de explotación laboral, esas operaciones se realizan en obras de construcción, hoteles, restaurantes y agencias de empleo.
- 140. Se ha reforzado la cooperación con las jurisdicciones vecinas. Se ha establecido uno o varios sistemas de intercambio y recopilación de información de inteligencia y cada año se organizan operaciones tripartitas en gran escala en colaboración con las autoridades policiales de China continental y la RAE de Hong Kong. La Suboficina de Macao de la Oficina Central Nacional de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) en China desempeña un papel importante en el fortalecimiento de la comunicación con diferentes países y regiones para luchar contra la trata de personas. En este contexto de cooperación cabe destacar el acuerdo de cooperación en la lucha contra la trata de personas concertado entre los Gobiernos de la RAE de Macao y Mongolia en 2010.
- 141. Una de las medidas preventivas adoptadas consiste en efectuar un control más estricto en los puestos fronterizos y al examinar las solicitudes de visado, prestando especial atención a los visitantes y los trabajadores no residentes procedentes de países considerados de alto riesgo.
- 142. Desde 2012, los Servicios de Migración del Cuerpo de Policía de Seguridad Pública somete a los visitantes que llegan (mujeres de entre 18 y 35 años) a controles aleatorios, encuestas mediante cuestionarios y, de ser necesario, controles de identificación.
- 143. El Cuerpo de Policía de Seguridad Pública examina de cerca los casos de las jóvenes inmigrantes ilegales y las trabajadoras que ejercen la prostitución, para determinar si son víctimas de trata de personas y/o de explotación laboral. En caso afirmativo, se procede sin demora a organizar operaciones de rescate y adoptar medidas de protección, en cooperación con los departamentos competentes de la administración pública.
- 144. Los organismos encargados de hacer cumplir la ley también luchan contra la explotación de la prostitución bloqueando ciertas aplicaciones móviles y prohibiendo la distribución de folletos pornográficos. En consecuencia, se ha reducido el acceso a la información sobre servicios sexuales.
- 145. A fin de sensibilizar al público, se han realizado esfuerzos considerables para difundir información sobre la lucha contra la trata de personas y la presentación de denuncias al respecto en las escuelas y la comunidad mediante vídeos, carteles, calendarios, folletos, periódicos, programas de radio, anuncios de televisión (en particular en los puestos de control fronterizo) y seminarios.

Trabajo forzoso

146. La División de Inspección del Trabajo de la Dirección de Asuntos Laborales realiza visitas *in situ* para detectar irregularidades e investigar las denuncias de los trabajadores. Durante las inspecciones, en caso de sospecha de trabajo forzoso, la Dirección de Asuntos Laborales transmite la información correspondiente a la Policía Judicial para que adopte las medidas del caso. En 2016 la Dirección de Asuntos Laborales transmitió a la Policía Judicial la información relativa a tres casos de sospecha de trabajo forzoso que afectaban a 31 trabajadores no residentes.

Artículo 9 Derecho a la libertad y la seguridad

147. La información proporcionada a este respecto en el informe inicial y en las respuestas a la lista de cuestiones sigue vigente. En el marco jurídico de la RAE de Macao, el derecho a la libertad y a la seguridad personales es un derecho fundamental profundamente ligado al principio de la inviolabilidad de la dignidad humana (artículos 28 a 30 de la Ley Fundamental, artículo 1 del Código Penal de Macao y artículos 176 y 178 del Código de Procedimiento Penal).

148. Según el Tribunal Superior de Apelación, entre 2011 y 2016, se interpusieron 12 recursos de *habeas corpus*. Dos de estos fueron concedidos, en 2013 y 2014 respectivamente. De los 10 recursos rechazados, 4 fueron desestimados en 2013 por tratarse de recursos imposibles o inadmisibles, 1 fue desestimado en 2014 porque la condena de que se trataba no era recurrible, y de los 5 restantes, 3 fueron rechazados en 2015 y 2 en 2016 por carecer de fundamento.

149. Entre 2011 y 2016, no hubo ninguna solicitud de indemnización por detención o privación ilegal de la libertad.

Artículo 10 Derecho de toda persona privada de libertad a ser tratada humanamente y con el respeto debido a su dignidad

150. En general, la información proporcionada en el informe inicial sigue vigente. El Decreto-ley núm. 40/94/M, la Orden núm. 8/GM/96, la Ley núm. 2/2007, el Decreto-ley núm. 65/99/M y el Decreto-ley núm. 86/99/M siguen siendo la legislación fundamental que determina el régimen de las personas privadas de libertad, centrado en la dignidad humana y el trato humano, principios rectores fundamentales en que se sustenta todo el sistema.

151. El principal cambio se produjo a nivel institucional. El Instituto para Jóvenes Infractores (actualmente el Instituto de Menores) se fusionó con el Centro Penitenciario el 1 de enero de 2016. En la actualidad, ambos forman parte de la Dirección de Servicios Penitenciarios (Reglamento Administrativo núm. 27/2015). Los guardias de prisión, responsables de la vigilancia, mantienen una relación justa, firme y humana con los reclusos.

Reclusos

	Sexo	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Al 1 de enero	MF	929	1 030	1 112	1 154	1 205	1 280
	M	788	872	933	959	994	1 068
	F	141	158	179	195	211	212
Ingresados en el año en curso	MF	421	488	505	552	621	545
	M	340	403	405	457	515	457
	F	81	85	100	95	106	88
Puestos en libertad en el año							
en curso	MF	320	406	463	501	546	554
	M	256	342	379	422	441	440
	F	64	64	84	79	105	114
Al 31 de diciembre	MF	1 030	1 112	1 154	1 205	1 280	1 271
	M	872	933	959	994	1068	1085
	F	158	179	195	211	212	186

Fuente: Dirección de Servicios Penitenciarios.

Reclusos y	personas	en prisión	preventiva
------------	----------	------------	------------

	Reclusos		Personas en prisión prev	ventiva	
Año	MF	F	MF	F	Total
2011	844	126	186	32	1 030
2012	874	146	238	33	1 112
2013	898	150	256	45	1 154
2014	982	176	223	35	1 205
2015	999	174	281	38	1 280
2016	1 023	162	248	24	1 271

Fuente: Dirección de Servicios Penitenciarios.

- 152. En junio de 2017, los prisioneros extranjeros procedían en su mayoría de Filipinas (31), Viet Nam (23), Malasia (18) y Mongolia (13).
- 153. La RAE de Macao garantiza a todos los reclusos el acceso a instalaciones adecuadas, alimentos y condiciones higiénicas básicas, ropa, atención sanitaria, tratamiento médico y servicios de apoyo psicológico, incluidas terapias (por ejemplo para drogodependientes), individuales o de grupo (artículo 42 del Decreto-ley núm. 40/94/M). Las reclusas embarazadas y las que acaban de dar a luz siguen recibiendo asistencia y tratamiento especializados.
- 154. Como se mencionó en el informe inicial, los reclusos son libres de profesar sus creencias religiosas y tienen derecho al culto religioso. La prisión proporciona los medios necesarios para asegurar a los presos la asistencia de un ministro de su fe. Los reclusos pueden tener objetos religiosos en sus celdas y son libres de participar en las actividades de las organizaciones religiosas de la prisión (artículo 37 del Decreto-ley núm. 40/94/M y artículo 44 de la Orden núm. 8/GM/96).
- 155. Independientemente de otros derechos, los presos tienen derecho a recibir visitas de familiares y amigos durante una hora a la semana o, en circunstancias especiales, recibir visitas especiales o cara a cara. La prisión ha instalado un servicio de visitas por vídeo para las personas de edad, las mujeres embarazadas y las personas con discapacidad.
- 156. La Dirección de Servicios Penitenciarios tiene además un programa de asistencia para los niños, destinado a fortalecer la relación entre los reclusos y sus hijos de 16 años o menos, que permite que se reúnan en la sala para padres e hijos de la prisión los sábados o los domingos.
- 157. Para fomentar el bienestar psicológico de los presos, se les ofrecen actividades culturales, recreativas y deportivas (por ejemplo fútbol, bádminton, ajedrez, teatro, artes marciales, clases de danza).
- 158. El Gobierno sigue estando muy comprometido con la promoción de la rehabilitación social de los reclusos, por lo que se ofrecen programas educativos, de orientación profesional, de formación y de trabajo para preparar a los reclusos a una nueva vida una vez que sean puestos en libertad (artículos 51 y 56 del Decreto-ley núm. 40/94/M).
- 159. Se ofrecen actividades educativas que pueden consistir en enseñanza primaria y secundaria y, para los menores de 25 años que no hayan terminado la enseñanza obligatoria, existen cursos de idiomas y de formación profesional, incluidos programas de certificación profesional (por ejemplo, maquillaje profesional, gestión de bibliotecas o edición de revistas) y talleres (por ejemplo carpintería, lavandería, confección de calzados y prendas de vestir, artesanía, mantenimiento de automóviles, ferretería, fontanería, electricidad, panadería y pastelería).
- 160. El hogar de acogida temporal para ex reclusos sigue funcionando con el apoyo financiero de la Oficina de Bienestar Social y la ONG Macao Caritas. El Departamento de Rehabilitación Social de la Oficina de Bienestar Social, en cooperación con varias ONG, organiza diversas actividades encaminadas a la reintegración social y comunitaria de los

reclusos (por ejemplo, formación profesional, plan de empleo, mejora de las relaciones familiares, adaptación a la vida, tratamiento de la drogodependencia).

161. El régimen de medidas disciplinarias dentro del centro penitenciario se mantiene inalterado (artículo 75 del Decreto-ley núm. 40/94/M).

Reclusos y medidas disciplinarias aplicadas

Cataconfalaão	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Categoría/año	2011	2012	2013	2014	2015	2010
Aislamiento en celdas disciplinarias y privación del derecho a salir de sus celdas para hacer ejercicio o para relajarse	44	38	26	35	39	45
Aislamiento en celdas ordinarias y privación del derecho a salir de sus celdas para hacer ejercicio o para relajarse	48	73	26	32	78	45
Amonestación individual	10	3	4	8	8	5
Amonestación colectiva	21	10	19	38	27	13
Total	123	124	75	113	152	108

Fuente: Dirección de Servicios Penitenciarios.

Incidentes en la prisión de Coloane

Tipo/año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Posesión de objetos no autorizados	16	15	5	3	13	6
Destrucción o daños a los bienes de la prisión	3	2	4	5	6	2
Agresión física	30	29	30	4	33	37
Correspondencia no autorizada*	37	27	33	28	25	40
Extorsión/amenaza	3	7	8	6	0	2
Conducta indebida**	55	44	37	45	32	26
Total	144	124	117	91	109	113

Fuente: Dirección de Servicios Penitenciarios.

162. El régimen mencionado en el informe inicial (Decreto-ley núm. 40/94/M y Orden núm. 8/GM/96) relativo a los recursos efectivos de que disponen los presos sigue siendo válido.

Sistema de justicia de menores

163. La edad de responsabilidad penal es de 16 años (artículo 18 del Código Penal de Macao). Los jóvenes infractores de entre 16 y 17 años que son condenados son internados en una sala separada de la prisión, mientras que los infractores de edad comprendida entre los 12 y los 15 años están sujetos a un régimen educativo y pueden verse privados de libertad mediante internamiento obligatorio en el Instituto de Menores si han cometido un delito que conlleve una pena máxima de 3 años de privación de libertad o si han reincidido en delitos o infracciones punibles con privación de libertad, o si otras medidas educativas resultan ser inadecuadas (artículos 4, párrafo 1, apartado 8, 25, párrafo 2, apartados 1 y 2, de la Ley núm. 2/2007).

164. Como se mencionó en el informe inicial y en la respuesta a la lista de cuestiones, el sistema de justicia de menores está regulado por la Ley núm. 2/2007, que revocó parcialmente el Decreto-ley núm. 65/99/M, con el fin de sustituir el régimen educativo previsto en este. La Ley núm. 2/2007 introdujo el concepto de justicia restaurativa para los jóvenes infractores, siendo el internamiento una medida de último recurso. Con el fin de

^{*} Casos de registro de teléfonos móviles.

^{**} Reclusos involucrados en robos, entrega no autorizada de artículos y cartas, suicidio, autolesiones, daños a los bienes de otros reclusos, actitud reprobable, etc.

rehabilitar a esos jóvenes, se adoptaron medidas comunitarias, entre las que se cuentan las órdenes de justicia restaurativa, la imposición de normas de conducta, las órdenes de servicio comunitario, las órdenes de libertad condicional y la acogida en hogares de transición para jóvenes (artículos 4, párrafo 1, apartados 5), 6) y 7), 19 y 21 a 23 de la Ley núm. 2/2007).

165. El Departamento de Rehabilitación Social se encarga de supervisar la ejecución de las cinco medidas no privativas de libertad que un tribunal puede imponer a un joven infractor.

Jóvenes infractores en el Instituto de Menores

	Sexo	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Al 1 de enero	MF	43	26	20	20	14	17
	M	36	21	17	16	10	15
	F	7	5	3	4	4	2
Ingresados en el año en curso	MF	12	8	8	10	10	3
	M	10	6	6	8	10	3
	F	2	2	2	2	0	0
Puestos en libertad en el año							
en curso	MF	29	14	8	16	7	5
	M	26	10	7	14	5	4
	F	3	4	1	2	2	1
Al 31 de diciembre	MF	26	20	20	14	17	15
	M	21	17	16	10	15	14
	F	5	3	4	4	2	1

Fuente: Dirección de Servicios Penitenciarios.

Medidas aplicadas

Medida	Sexo	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Orden de justicia restaurativa	M	9	11	4	3	0	0
	F	9	4	0	0	0	0
Total		18	15	4	3	0	0
Imposición de normas de conducta	M	13	19	16	18	9	5
	F	6	10	13	5	3	0
Total		19	29	29	23	12	5
Orden de servicio a la comunidad	M	5	3	9	14	14	8
	F	1	0	4	1	4	0
Total		6	3	13	15	18	8
Orden de libertad condicional	M	44	30	22	19	23	20
	F	22	9	11	2	7	4
Total		66	39	33	21	30	24
Acogida en un hogar de transición	M	17	14	11	10	10	8
	F	7	8	2	3	1	2
Total		24	22	13	13	11	10

Fuente: Oficina de Bienestar Social.

- 166. En los seis años comprendidos entre 2011 a 2016, hubo, respectivamente, 4, 10, 5, 1, 1 y 2 jóvenes infractores internos en la prisión de Coloane.
- 167. Por cuanto respecta al párrafo 12 de las observaciones finales del Comité (artículos 7 y 10 del Pacto), cabe señalar que el aislamiento por la noche es una medida de último recurso que se aplica únicamente a los menores que han cometido faltas graves (artículo 96, párrafo 5, de la Ley núm. 2/2007).
- 168. De conformidad con la Orden núm. 91/DSAJ/2009 el aislamiento de un joven infractor en una habitación individual ha de respetar los criterios siguientes: la gravedad de la infracción, así como la conducta y la personalidad del menor de que se trate; ninguna otra medida disciplinaria es adecuada o eficaz; el aislamiento del menor debe llevarlo a reflexionar sobre su propia conducta; se garantiza que siga asistiendo a la enseñanza diurna y participando en las actividades normales; puede reducirse la duración del aislamiento si el joven hace gala de arrepentimiento y buena conducta.
- 169. Entre 2011 y 2013, hubo 24 casos en que se aisló a un joven infractor. Desde 2014, esta medida disciplinaria no se ha aplicado.
- 170. De conformidad con la Orden núm. 19/SS/2009 del Secretario de Seguridad, los reclusos de 16 y 17 años de edad no están sujetos a la medida de aislamiento que puede imponerse a los adultos (artículo 75 del Decreto-ley núm. 40/94/M).
- 171. Entre 2011 y 2016, no hubo quejas presentadas por jóvenes infractores internos en el Instituto de Menores.
- 172. El Gobierno otorga suma importancia a la educación y la reinserción social de los jóvenes infractores. Para ello, el Instituto de Menores y el Departamento de Rehabilitación Social, al igual que la Prisión de Coloane, siguen colaborando estrechamente para ofrecer educación, orientación profesional y talleres de capacitación, con el fin de atender las múltiples necesidades de los menores infractores y facilitar su reintegración en la vida comunitaria.
- 173. Se les ofrecen diversos servicios, como asesoramiento psicológico, mediación familiar, ayuda para encontrar empleo, readaptación escolar, formación profesional y rehabilitación para drogodependientes.
- 174. El Instituto de Menores organiza además actividades grupales que permiten que los menores infractores aprecien los valores sociales, tengan una actitud positiva y proactiva, se sientan más motivados, mejoren su autoestima, puedan planificar su futuro y considerar distintas opciones ocupacionales. Entre 2011 y 2016, un total de 79 menores infractores participaron en estas actividades.
- 175. En cuanto a la reinserción social, el Instituto de Menores, junto con el Departamento de Rehabilitación Social, tiene un programa de preparación a la salida, en el que participan los trabajadores sociales del Instituto de Menores, el joven infractor, sus padres o tutores y el personal del Departamento de Rehabilitación Social para definir las medidas de seguimiento que se aplicarán cuando el joven salga del Instituto y establecer con él una estrecha relación de asesoramiento.
- 176. Tres meses antes de la salida, si el menor infractor de que se trate está dispuesto a entrar en el mercado de trabajo, el Departamento de Rehabilitación Social organizará una entrevista de trabajo con un posible empleador. En caso de que el empleador decida contratar al joven, firmará una promesa de empleo. Este plan de colocación laboral tiene por objeto garantizar una fluida integración del joven infractor en la sociedad.
- 177. El tema de los niños privados de libertad se aborda exhaustivamente en la Parte III del informe de China relativo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño

Internamiento psiquiátrico obligatorio

178. El Decreto-ley núm. 31/99/M, relativo a la política en materia de salud mental, sigue rigiendo el internamiento obligatorio de las personas con enfermedades mentales graves.

- 179. Según la Oficina de Salud, en los seis años comprendidos entre 2011 y 2016 hubo 79 solicitudes de internamiento obligatorio: 10, 16, 17, 12, 8 y 16, respectivamente. En el mismo período, el Departamento de Psiquiatría derivó 56, 114, 77, 51, 76 y 78 casos, respectivamente, a instituciones comunitarias de rehabilitación.
- 180. Cuando un preso presenta un trastorno psicológico o una discapacidad mental, un equipo multidisciplinario evalúa su estado con arreglo a un modelo multidisciplinario, le brinda asesoramiento, organiza consultas y tratamientos médicos y formula sugerencias y propuestas. En el período comprendido entre 2011 y 2016, solo un recluso necesitó esos servicios.

Prisioneros que presentan trastornos psicológicos o deficiencias mentales

	Hombres		Mujeres		
Año	Trastorno psicológico*	Deficiencia mental**	Trastorno psicológico*	Deficiencia mental**	Total
2011	5	2	1	1	9
2012	13	3	4	0	20
2013	22	6	9	1	38
2014	16	5	3	1	25
2015	21	6	6	1	34
2016	25	5	8	1	39

Fuente: Dirección de Servicios Penitenciarios.

- * En el momento de la admisión del recluso, el psicólogo de la prisión evaluará sus tendencias a la violencia o al suicidio utilizando una escala específica. Se dice que un preso presenta un trastorno psicológico cuando de su evaluación se desprende que tiene una marcada tendencia a la violencia o al suicidio.
- ** Se dice que presentan una deficiencia mental los presos recluidos por razones de seguridad, o aquellos con antecedentes de enfermedades psiquiátricas anteriores a su llegada a la prisión, o aquellos en los cuales esa enfermedad se ha declarado ya en la prisión.

Artículo 11 Prohibición del encarcelamiento por incumplimiento de una obligación contractual

181. No hay nada que añadir con respecto a este artículo.

Artículo 12 Libertad de circulación

182. El marco jurídico de la RAE de Macao permanece inalterado a este respecto. De conformidad con el artículo 33 de la Ley Fundamental, los residentes, sin discriminación, tendrán derecho a obtener documentos de viaje y solo podrán imponerse a este derecho las restricciones que prevea la ley.

Residentes permanentes y no permanentes

Año	Residentes permanentes	Residentes no permanentes	Total
2011	541 597	77 164	618 761
2012	567 952	68 412	636 364
2013	589 073	62 793	651 866
2014	605 017	63 191	668 208

Año	Residentes permanentes	Residentes no permanentes	Total
2015	621 358	64 144	685 502
2016	638 829	60 208	699 037
30 de junio de 2017	646 484	57 852	704 336

Fuente: Servicio de Identificación.

183. Las restricciones a la libertad de circulación descritas en el artículo 4 se contemplan en supuestos de fuerza mayor, estado de excepción, protección civil, amenaza a la salud pública o medidas coercitivas y han de respetar los principios de igualdad, proporcionalidad y no discriminación.

Acuerdos relativos a los visados

- 184. Con la asistencia o autorización del Gobierno Central del Pueblo, el Gobierno de la RAE de Macao puede negociar y concluir acuerdos de supresión de visados con Estados o regiones extranjeras (artículo 140 de la Ley Fundamental).
- 185. Al 30 de junio de 2017, 22 países o territorios habían firmado acuerdos de exención mutua de visado con la RAE de Macao. Los titulares de pasaportes de la RAE de Macao pueden entrar en 132 países o regiones sin visado o solicitando un visado a su llegada (http://www.dsi.gov.mo/download/visa_free_list_e.pdf).

Artículo 13 Prohibición de la expulsión salvo en los casos previstos por la ley

186. El marco jurídico de la RAE de Macao permanece inalterado a este respecto.

Inmigración ilegal

187. La RAE de Macao es destino de un considerable flujo migratorio procedente de las regiones vecinas. La inmigración ilegal sigue siendo motivo de gran preocupación.

Inmigrantes ilegales y personas que han permanecido en el país más de lo permitido

Inmigrantes ilegales procedentes de China continental		Personas de China que han permanecio más de lo per	lo en el país	Personas procedentes de otros países que han permanecido en el país más de lo permitido		
Año	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2011	747	519	18 181	11 327	804	2 203
2012	739	412	21 331	12 687	875	2 187
2013	929	406	25 313	14 525	936	2 035
2014	980	429	28 837	16 424	858	2 035
2015	1 272	506	15 795	9 258	1 004	2 136
2016	945	279	14 952	9 065	835	1 656

Fuente: Oficina del Secretario de Seguridad.

188. En los cuatro años comprendidos entre 2013 y 2016, los inmigrantes ilegales fueron, respectivamente: 130 (42 de Hong Kong (China), 2 de Taiwán (China), 85 de Viet Nam y 1 de otros lugares), 121 (15 de Hong Kong (China), 1 de Taiwán (China) y 105 de Viet Nam), 535 (13 de Hong Kong (China), 3 de Taiwán (China), 511 de Viet Nam y 8 de otros lugares) y 329 (18 de Hong Kong (China), 309 de Viet Nam y 2 de otros lugares). Entre los otros lugares de procedencia figuran Birmania, Sri Lanka, Rusia y Filipinas.

Entrega de delincuentes fugitivos y traslado de personas condenadas a cumplir una pena

- 189. En relación con el párrafo 11 de las observaciones finales del Comité, cabe mencionar que, en febrero de 2015, la RAE de Macao y China continental iniciaron negociaciones sobre un acuerdo para la entrega de delincuentes fugitivos. Hay consenso sobre los principales objetivos y se están realizando estudios para dar cabida a las particularidades de uno y otro sistema jurídico. El acuerdo se ajustará al principio "un país, dos sistemas".
- 190. Mientras tanto, se concertaron sendos acuerdos marco de asistencia jurídica y judicial recíproca con Portugal, Cabo Verde y Timor-Leste, un acuerdo sobre el traslado de personas condenadas a cumplir una pena con Portugal y un acuerdo de cooperación para luchar contra la trata de personas con Mongolia.
- 191. Se firmaron cuatro acuerdos de cooperación jurídica en materia penal: un acuerdo de asistencia jurídica mutua y un acuerdo sobre la entrega de delincuentes fugitivos con Corea del Sur y sendos acuerdos sobre el traslado de personas condenadas a cumplir una pena con Mongolia y Nigeria. También se propuso iniciar negociaciones a otras jurisdicciones, entre ellas Portugal, Viet Nam y Filipinas.

Reconocimiento de la condición de refugiado

- 192. El marco jurídico relativo al reconocimiento y la pérdida de la condición de refugiado (Ley núm. 1/2004) no ha cambiado.
- 193. En los años comprendidos entre 2011 y 2016, la Comisión para los Refugiados tramitó ocho solicitudes que afectaban a 13 personas. Dos solicitudes individuales están pendientes y las otras seis fueron cerradas. De esas seis solicitudes cerradas, dos fueron retiradas, pues los solicitantes regresaron voluntariamente a sus países de origen. Una solicitud relativa a una familia de tres personas fue denegada, seguida de un recurso ante el Tribunal de Segunda Instancia, que al 21 de noviembre de 2017 estaba pendiente y posteriormente fue retirado. Dos solicitudes individuales también fueron denegadas, pero los solicitantes no apelaron y regresaron a sus países de origen. Se denegó una solicitud relativa a una familia de cuatro personas y los solicitantes apelaron, pero finalmente retiraron la solicitud y se trasladaron al Canadá.
- 194. Siempre ha de informarse al solicitante de sus derechos, en particular el derecho a ponerse en contacto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el derecho a contar con servicios de interpretación, el amparo de la ley, confidencialidad y asesoramiento jurídico gratuito, el derecho a incluir a su cónyuge y sus hijos en la solicitud y el derecho a condiciones mínimas de vida (por ejemplo, alimentación, alojamiento y ayuda económica mensual) y a recibir un apoyo especial (por ejemplo, servicios médicos, escuela para los menores). De ser necesario, la asistencia social y económica puede mantenerse después de la obtención de la condición de refugiado.

Artículo 14

Igualdad ante los tribunales y derecho de toda persona a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal independiente establecido por la ley

- 195. Como se mencionó en el informe inicial, la igualdad ante la ley y el acceso a los tribunales son derechos fundamentales en el sistema jurídico de la RAE de Macao (artículos 36 y 43 de la Ley Fundamental), garantizados por la legislación ordinaria (artículo 6, párrafos 1 y 3, de la Ley núm. 9/1999, modificada por la Ley núm. 9/2004 y la Ley núm. 9/2009, por la que se aprueba la estructura orgánica del poder judicial, el artículo 4 del Código de Procedimiento Penal y el artículo 4 del Código de Procedimiento Civil).
- 196. La Ley núm. 13/2012 sustituyó al Decreto-ley núm. 41/94/M, relativo al sistema de asistencia letrada, y revocó parcialmente la Ley núm. 21/88/M, que regulaba el acceso al derecho y a los tribunales.

- 197. El acceso al derecho incluye el acceso a la información jurídica, al amparo de la ley, al asesoramiento jurídico y a la asistencia jurídica. Nadie será sometido a restricciones u obstáculos para la obtención de justicia, ni será objeto de discriminación por motivo de sus condiciones sociales o culturales en el ejercicio de su derecho de acceso a los tribunales. Además, no se podrán denegar ni la protección de los derechos y de los intereses amparados por la ley ni los correspondientes remedios judiciales por motivo de insuficiencia de recursos económicos u otras razones discriminatorias.
- 198. De conformidad con la Ley núm. 13/2012, todos los residentes (particulares y entidades sin fines de lucro) tienen derecho a recibir asistencia letrada en caso de que no tengan medios económicos suficientes para los procedimientos judiciales. Esta asistencia se ofrece en tres modalidades: 1) exención del pago de honorarios; 2) exención del pago de costas judiciales; 3) nombramiento y remuneración de abogados de oficio.
- 199. Esto se aplica también a personas que se encuentran en la RAE de Macao y no tienen suficientes recursos económicos, como trabajadores no residentes, titulares de la condición de refugiado y titulares de permisos especiales, como los estudiantes extranjeros.
- 200. Se ha creado una Comisión de Asistencia Jurídica encargada de evaluar y aprobar las solicitudes, así como para adoptar decisiones en asuntos como el nombramiento de abogados de oficio (Reglamento Administrativo núm. 1/2013).

Sistema y estructura judiciales

- 201. La información proporcionada en el documento básico y en el informe inicial sigue vigente.
- 202. Los tribunales de la RAE de Macao tienen competencia en todas las causas de la Región y las causas relacionadas con ella y tienen potestad jurisdiccional en última instancia (artículo 19 de la Ley Fundamental). La normativa principal respecto del ejercicio de la función judicial se recoge en los artículos 82 a 94 de la Ley Fundamental, en la Ley núm. 9/1999, modificada, y en la Ley núm. 10/1999, por la que se aprueba el estatuto jurídico del poder judicial.
- 203. La estructura judicial sigue constando de tres niveles: los tribunales de primera instancia, el Tribunal de Segunda Instancia y el Tribunal Superior de Apelación. Son tribunales de primera instancia el Tribunal Administrativo y el Tribunal Judicial, que comprende secciones civiles, secciones penales, secciones de causas de mínima cuantía, secciones laborales, y secciones de familia y menores. El Tribunal de Segunda Instancia tiene competencias generales de apelación y el Tribunal Superior de Apelación tiene competencia para dictar sentencias definitivas (artículos 10 y 27 a 54 de la Ley núm. 9/1999, con sus enmiendas).
- 204. En respuesta al párrafo 14 de las observaciones finales del Comité, cabe indicar que se han aumentado los cursos de capacitación destinados a los funcionarios del poder judicial, se ha procurado promover y garantizar el bilingüismo en los tribunales y se han adoptado medidas para hacer frente a la acumulación de causas judiciales retrasadas, para garantizar el derecho fundamental de acceso a la justicia.
- 205. Los 43 jueces de la RAE de Macao hablan y escriben el portugués, 35 de ellos hablan chino y 34 también lo escriben. Hay 35 jueces de China continental y 8 de Portugal.

Jueces

Mujeres Total	17 40	18 40	21 46	21 45	21 45	21 43
Hombres	23	22	25	24	24	22
Sexo	2011	2012	2013	2014	2015	2016

Fuente: Tribunal Superior de Apelación.

206. Actualmente hay 39 fiscales. Todos ellos hablan y escriben el portugués y 36 de ellos hablan y escriben el chino. Son originarios de Macao (19), China continental (15), de Hong Kong (2), y Portugal (3).

Fiscales

Total	35	34	40	41	39	39
Mujeres	15	14	17	17	17	17
Hombres	20	20	23	24	22	22
Sexo	2011	2012	2013	2014	2015	2016

Fuente: Oficina del Fiscal General.

207. Desde el 20 de diciembre de 1999, se han organizado cinco cursos de formación para magistrados (artículo 17 de la Ley núm. 10/1999). El aumento gradual de los magistrados responde al aumento constante de las causas.

Cursos de formación para magistrados

Cursos	Participantes
Curso III – 29 de junio de 2009 a 28 de junio de 2011	9 participantes: 4 para la magistratura judicial, 5 para la fiscalía; 4 hombres y 5 mujeres
Curso IV – 18 de julio de 2011 a 17 de julio de 2013	12 participantes: 6 para la magistratura judicial, 6 para la fiscalía; 6 hombres y 6 mujeres
Curso V – 7 de septiembre de 2015 a 6 de julio de 2017	14 participantes: 8 para la magistratura judicial, 5 para la fiscalía; 1 persona no fue nombrada; 6 hombres y 8 mujeres

Fuente: Centro de Formación Jurídica y Judicial.

208. Como se explicó en el informe inicial, los abogados deben tener un título en derecho y aprobar un curso de capacitación del Colegio de Abogados de Macao para ejercer en la RAE de Macao. En 2016, había 374 abogados en la RAE de Macao. De ellos, 190 hablan y escriben el chino (96 hombres y 94 mujeres) y 184 hablan y escriben el portugués (124 hombres y 60 mujeres). Además, había 124 abogados en prácticas. De ellos, 109 hablan y escriben el chino (59 hombres y 50 mujeres) y 24 hablan y escriben el portugués (16 hombres y 8 mujeres).

Abogados

Total	231	245	286	308	362	374
Mujeres	84	86	101	117	148	154
Hombres	147	159	185	191	214	220
Sexo/año	2011	2012	2013	2014	2015	2016

Fuente: Colegio de Abogados de Macao.

Abogados en prácticas

Total	115	106	108	110	115	124
Mujeres	n.a.	n.a.	n.a.	42	49	56
Hombres	n.a.	n.a.	n.a.	68	66	68
Sexo/año	2011	2012	2013	2014	2015	2016

Fuente: Colegio de Abogados de Macao.

- 209. En la medida de lo posible, las sentencias y decisiones se dictan en un idioma que las partes dominen. Por ejemplo, en el año judicial 2015/16, de las 90 sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Apelación (49 sentencias dictadas en formación colegiada y 41 decisiones), el 41,11 % se dictaron tanto en chino como en portugués, el 24,44 % únicamente en chino y el 34,44 % únicamente en portugués. Las sentencias se dictan en portugués cuando ambas partes tienen representación letrada, cuando ninguna de las partes domina el chino o cuando las dos partes domina ambos idiomas.
- 210. De las 461 sentencias emitidas en causas penales por el Tribunal de Segunda Instancia en formación colegiada, el 73,75 % se dictaron en chino y el 26,25 % en portugués. De las 220 sentencias emitidas en procesos civiles o laborales, el 13,18 % se dictaron en chino y el 86,82 % en portugués. El porcentaje relativamente bajo de sentencias en chino se explica por la asignación de los jueces (cuando al menos uno de ellos es originario de Portugal) y al idioma utilizado por los abogados en la instancia de apelación. De las 14.786 sentencias emitidas por el Tribunal Judicial, el 6,57 % se dictaron en chino y portugués, el 78,92 % solo en chino y el 10,35 % solo en portugués.

Eficacia del sistema judicial

- 211. Como se subrayó en el informe inicial, el tiempo medio de espera entre la interposición de una causa civil y la programación de la vista correspondiente depende del tipo de actuación y de la naturaleza de las reclamaciones, para las que se establecen distintos procedimientos y plazos en el Código de Procedimiento Civil.
- 212. Con la revisión de 2013 del Código de Procedimiento Penal (Ley núm. 9/2013) se introdujeron nuevas prescripciones respecto de los recursos, gracias a lo cual se han acortado los plazos y se han simplificado los procedimientos. Por ejemplo, de conformidad con el artículo 407 del Código de Procedimiento Penal revisado, si los motivos de un recurso son manifiestamente infundados o si la cuestión que se examina ya se ha valorado en oportunidades anteriores, el Tribunal de Segunda Instancia puede, por iniciativa propia, adoptar una decisión sumaria. Otro ejemplo es el artículo 409, que permite que los recursos de apelación se resuelvan sin la presencia de las partes.
- 213. Además del aumento del número de jueces y del establecimiento de un procedimiento abreviado, se han adoptado otras medidas. El Consejo Judicial, que supervisa a los jueces, ha dado instrucciones para reducir la acumulación de causas judiciales atrasadas: la labor procesal en relación con causas penales no debe ser inferior a dos días por semana, sin contar las reuniones de los jueces en formación colegiada y la lectura de las decisiones; las causas de personas en prisión preventiva deben ser examinadas y juzgadas en un plazo de seis meses; los casos de accidentes de la circulación deben ser examinados y juzgados en un plazo de un año; los casos relativos a accidentes de la circulación que estén retrasados deben concluirse en un plazo de tres meses; se ha designado a jueces para juzgar las causas retrasadas que se han acumulado de manera inusual.
- 214. La fiscalía también ha establecido requisitos específicos para agilizar las actuaciones judiciales en general. Los fiscales dan prioridad a las causas relativas a vulneraciones graves de los derechos de los residentes, fijando plazos y controlando la ejecución de las medidas procesales.

Tiempo medio (en días) que tarda el Tribunal Superior de Apelación en resolver una causa

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Civil/Laboral	41	54	106	103	101	49
Penal	36	47	60	49	36	45

Fuente: Tribunal Superior de Apelación.

Tiempo medio (en días) que tarda el Tribunal de Segunda Instancia en resolver una causa

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Civil/Laboral	604	358	297	408	125	133
Penal	189	147	164	263	159	202

Fuente: Tribunal Superior de Apelación.

Artículo 15 Principio nullum crimen sine lege, nulla poena sine lege

215. No ha habido ningún cambio en el sistema jurídico de la RAE de Macao a este respecto.

Artículo 16 El derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica

216. No ha habido ningún cambio en el sistema jurídico de la RAE de Macao a este respecto.

Artículo 17 Derechos de la persona

217. Como se señala en el documento básico y en el informe inicial, los derechos de la persona constituyen el núcleo mismo del sistema jurídico de la RAE de Macao y, por lo tanto, están consagrados y amparados por la Ley Fundamental (por ejemplo, en sus artículos 4, 11, párrafo 1, 25, 28, párrafo 3, 30, 31 y 32). No se han aportado grandes cambios al marco jurídico correspondiente (por ejemplo, los artículos 67 a 82 del Código Civil, los artículos 128 a 135, 137 a 146, 157 a 170, 174, 175, 177 y 184 a 193 del Código Penal de Macao).

Delitos contra el honor investigados por la policía

Tipo/año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Difamación	28	23	33	59	49	55
Calumnia	118	137	136	162	147	115
Publicidad/Calumnia	0	6	14	13	45	30
Total	146	166	183	241	241	200

Fuente: Oficina del Secretario de Seguridad.

218. Según la fiscalía, los 92 delitos contra el honor procesados en 2016 se clasificaban de la forma siguiente: difamación (16), calumnia (72), publicidad/calumnia (1) y otros (3), estando los tres primeros tipos previstos en los artículos 174, 175 y 177 del Código Penal de Macao, respectivamente.

Delitos contra la vida privada investigados por la policía

Tipo	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Violación de domicilio	27	24	25	18	37	43
Divulgación de la vida privada	86	79	64	55	16	32
Total	113	103	89	73	53	75

Fuente: Oficina del Secretario de Seguridad.

- 219. En los seis años comprendidos entre 2011 y 2016, según la Fiscalía General, se procesaron, respectivamente, 7, 5, 7, 6, 2 y 8 casos de violación del domicilio (artículo 184 del Código Penal).
- 220. En este contexto, cabe destacar la aprobación de la Ley núm. 8/2017, que modificó el Código Penal de Macao para reforzar la protección de la integridad física y psicológica, la libertad sexual y la autodeterminación sexual. Cabe resaltar asimismo la Ley núm. 2/2016, sobre la prevención y la lucha contra la violencia doméstica. En los párrafos del presente documento relativos a los artículos 23 y 24 se proporciona información más detallada sobre dichas leyes.
- 221. En lo que respecta a la difusión, la vigilancia y la promoción de la protección de los datos personales, la Oficina para la Protección de los Datos Personales ha adoptado nuevas medidas en virtud de la Ley núm. 8/2005. La Oficina funciona de manera independiente y autónoma (Orden núm. 83/2007 del Jefe del Ejecutivo). Todas las entidades privadas y públicas tienen la obligación de cooperar con la Oficina.
- 222. En los años comprendidos entre 2011 y 2016, se realizaron 776 investigaciones y se formularon 266 recomendaciones. Se aplicaron 78 sanciones administrativas en virtud del artículo 33, párrafos 1 y 2, de la Ley núm. 8/2005 (multas comprendidas entre 4.000 y 80.000 patacas).

Investigaciones relativas a las infracciones

	Investigaciones iniciadas	Investigaciones – concluidas	Proce	dimiento inic	Oficina para la	
Año			Queja	Denuncia	Transferencia	Protección de los Datos Personales
2011	86	76	38	26	14	8
2012	118	118	50	44	11	13
2013	141	103	67	44	17	13
2014	194	143	144	29	12	9
2015	155	255	104	33	13	5
2016	224	111	163	46	9	6

Fuente: Oficina para la Protección de los Datos Personales.

Naturaleza de las infracciones

Naturaleza/casos	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Violación del secreto profesional	5	6	4	8	3	3
Insuficiencia de las medidas de seguridad	15	17	20	18	15	22
Insuficiencia de la protección de los derechos de la(s) persona(s) afectada(s)	8	20	33	39	27	46
Incumplimiento de los principios del procesamiento de datos	46	43	36	52	70	75
Insuficiencia de los criterios de legitimación del procesamiento de datos	26	67	88	123	98	147
Acceso indebido	2	3	2	5	0	3
Otros	8	4	7	27	19	19

Fuente: Oficina para la Protección de los Datos Personales.

Nota: algunos casos eran de carácter mixto.

223. La Oficina para la Protección de los Datos Personales aplica enfoques múltiples para hacer conocer la Ley núm. 8/2005. Entre 2011 y 2016, organizó diversas actividades dirigidas al público y a las entidades de tratamiento de datos personales, como sesiones informativas, seminarios, charlas, cursos de formación, juegos y concursos, publicaciones y

publicidad en los medios de comunicación, encuestas en línea y campañas de sensibilización.

- 224. En los seis años comprendidos entre 2011 y 2016, la Oficina organizó 79, 79, 175, 208, 170 y 94 actividades, respectivamente. En particular, en los cuatro años comprendidos entre 2013 y 2016, se organizaron seminarios especialmente destinados al personal encargado de la protección de datos. Se realizaron, respectivamente, 1, 12, 3 y 1 seminarios en los que participaron 151, 534, 263 y 100 personas.
- 225. Entre 2011 y 2016, la Oficina para la Protección de los Datos Personales publicó diferentes tipos de documentación: 15.000 folletos sobre la Ley núm. 8/2005; 39.900 boletines informativos; documentos aprobados por el Grupo de Trabajo del artículo 29, de la Unión Europea (2016); 280.500 panfletos; 10.000 libros para colorear; material promocional en vídeo y audio.
- 226. Las disposiciones que regulan las condiciones y limitaciones aplicables a la obtención de pruebas, establecidas en el Código de Procedimiento Penal (artículos 122, 156 y 157, 162 y 167), y las aplicables al secreto profesional, establecidas en la legislación ordinaria, permanecen inalteradas.
- 227. Como ya se ha dicho, las restricciones de los derechos de la persona son admisibles cuando obedecen a causas de seguridad interna o de seguridad sanitaria, así como para fines de investigación penal, pero solo en la medida en que lo dispone la ley. Por otra parte, cualquier prueba obtenida como resultado de injerencia o violación de la vida privada, el domicilio, la correspondencia o las telecomunicaciones sin el consentimiento de la persona, salvo en los casos estrictos en que la ley disponga otra cosa, será nula y sin valor (artículo 113, párrafo 3, del Código de Procedimiento Penal).

Artículo 18 Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

- 228. Como se indicó en el informe inicial, las libertades de conciencia, religión y culto están amparadas por los artículos 25, 34, 43 y 128 de la Ley Fundamental, la Ley núm. 5/98/M sobre libertad de religión y culto, y los artículos 198, párrafo 1 c), 207, párrafo 1 e), 230, 231, 233 y 282 del Código Penal de Macao. Tanto la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial son aplicables a la RAE de Macao.
- 229. La libertad de religión goza de protección incondicional. No ha habido cambios a este respecto.
- 230. Según el Servicio de Identificación, entre 2011 y 2016 se registraron 66 asociaciones religiosas (2 confucianas, 4 taoístas, 31 budistas, 19 cristianas, 2 católicas, 1 islámica y 7 de otras religiones). En junio de 2017 había 428 asociaciones religiosas en total.
- 231. La diversidad y el número de asociaciones religiosas existentes son muestra del reconocimiento y el respeto otorgados al disfrute y el ejercicio de la libertad de religión en la RAE de Macao.
- 232. El Gobierno sigue firmemente resuelto a velar por que las instituciones públicas y privadas ofrezcan las condiciones necesarias para el ejercicio de la libertad de pensamiento, conciencia y religión (por ejemplo, en los planes de estudio de los diferentes niveles de enseñanza se incluyen secciones sobre la libertad de expresión, la "comprensión de que las diferentes personas tienen creencias diferentes" y el "respeto hacia las creencias y el estilo de vida de otras culturas").

Artículo 19 Libertad de expresión

- 233. Como se indicó en el informe inicial, la libertad de expresión está expresamente amparada por la Ley Fundamental y la legislación ordinaria de la RAE de Macao y abarca la libertad de palabra, de prensa y de publicación; el derecho a formar y mantener una opinión y a expresarla libremente, a través de obras artísticas o académicas, entre otras vías; el derecho a informar y el derecho de acceso a la información sin discriminación (artículos 27 y 37 de la Ley Fundamental). Ello puede lograrse a través de diferentes medios, como la prensa, la radio, la televisión, las bibliotecas, los cines, los teatros e Internet.
- 234. La Ley de Prensa, Ley núm. 7/90/M, sigue regulando el ejercicio de la libertad de expresión a través de la prensa, el derecho a la información y la actividad de la prensa, así como la Ley núm. 8/89/M, que establece el marco jurídico de las transmisiones por radio y televisión. La información proporcionada anteriormente sigue vigente.
- 235. La Ley de Prensa garantiza la independencia de los periodistas y la protección de sus fuentes (artículo 6, párrafos 1 y 2). Nadie puede confiscar, retener publicaciones legítimas ni obstaculizar su composición, impresión, distribución y libre circulación (artículo 8). Solo se puede suspender el secreto profesional en virtud de una decisión judicial (artículo 6, párrafo 3).
- 236. La industria de los medios de comunicación sigue prosperando en la RAE de Macao. El número de diarios en chino ha aumentado de 8 a 11, uno de los cuales es un periódico gratuito fundado en 2011 y otro es un semanario que se ha convertido en diario. El número de diarios en portugués ha aumentado de 2 a 3, y hay 3 diarios en inglés. En 2014, se lanzó un semanario bilingüe chino-portugués. En el mismo año, un semanario portugués se convirtió en un semanario trilingüe (chino, portugués e inglés).

Publicaciones registradas

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Diarios	17	19	18	20	20	21
Revistas semanales	26	24	25	29	32	31
Ediciones	78	106	88	86	76	73
Total	121	149	131	135	128	125

Fuente: Oficina de Comunicación del Gobierno.

- 237. Aunque no hay registro exacto del número de periodistas, incluidos fotoperiodistas, presentes en la RAE de Macao, se sabe que 240 periodistas de la prensa local están afiliados al régimen de seguro médico. Hay 8 asociaciones de prensa y 15 organizaciones de medios de comunicación regionales e internacionales que trabajan en la RAE de Macao.
- 238. Los periódicos comentan activamente los asuntos de actualidad, mientras que los medios electrónicos transmiten programas en los que invitados y residentes analizan temas de actualidad.
- 239. La información relativa a los servicios de radiotelevisión permanece inalterada.
- 240. El Gobierno sigue prestando ayuda regularmente a la prensa local. Para alentar y apoyar a los medios de comunicación, ofrece un incentivo anual y renovable destinado a aumentar su competitividad, que incluye la financiación de proyectos de modernización tecnológica y de formación y cualificación profesional (Orden núm. 145/2002 del Jefe del Ejecutivo).
- 241. Los residentes pueden conectarse fácilmente a Internet para informarse y participar en foros, medios sociales y otras plataformas. Según la Oficina de Comunicación del Gobierno, en 2016, el 88,6 % de los hogares tenían conexión a Internet. El número de usuarios de Internet de 3 años o más alcanzó los 499.900 y la tasa de utilización de Internet

fue del 81,6 %. La tasa de uso de teléfonos móviles fue del 91,7 %, mientras que la proporción de usuarios de Internet que utilizaban el teléfono móvil para acceder a Internet fue del 91,9 %.

242. El Reglamento Administrativo núm. 24/2002 regula la concesión de licencias a los proveedores de servicios de Internet. El acceso a Internet no está sujeto a límites ni restricciones. En la RAE de Macao hay siete proveedores de servicios de Internet.

Restricciones a la libertad de expresión

- 243. Como se mencionó en el informe inicial, el ejercicio de la libertad de expresión puede estar sujeto a determinadas restricciones previstas por ley y destinadas a proteger las libertades y los derechos individuales, la comunidad o la RAE de Macao.
- 244. Como ya se ha mencionado, los delitos contra el honor de una persona están tipificados en el Código Penal de Macao.
- 245. La Ley de Prensa también abarca la responsabilidad civil y penal de los agentes de prensa, incluido el derecho a obtener reparación por los daños causados por la prensa. La publicación de textos escritos o imágenes que perjudiquen a los derechos o los intereses amparados por el derecho penal puede constituir un delito de abuso de la libertad de prensa (artículos 28 y 29 de la Ley núm. 7/90/M).
- 246. Los límites a la libertad de programación suponen ciertas prohibiciones. Concretamente, está prohibido emitir programas que: a) vulneren los derechos y libertades fundamentales de las personas; b) inciten a la comisión de delitos o promuevan la intolerancia, la violencia o el odio; c) sean de carácter pornográfico u obsceno, en el sentido previsto en la ley; o d) inciten a adoptar un comportamiento totalitario o a agredir a las minorías sociales, raciales o religiosas (artículo 52 de la Ley núm. 8/89/M).
- 247. A este respecto, cabe señalar el nuevo artículo 170-A (utilización de niños en la pornografía) del Código Penal de Macao, añadido por la Ley núm. 8/2017. Esta disposición debe leerse conjuntamente con la Ley núm. 10/78/M, sobre las medidas relativas a la venta, la exhibición y la difusión de material pornográfico y obsceno.
- 248. En lo que respecta al párrafo 15 de las observaciones finales del Comité, los periodistas pueden entrar libremente en la RAE de Macao y el Gobierno respeta la libertad de expresión y la libertad de prensa.
- 249. La RAE de Macao es un pequeño territorio de 30,5 km² que se caracteriza por tener la mayor densidad de población del mundo. Unos 2,8 millones de turistas cruzan sus fronteras cada mes, lo que representa unos 31 millones al año.
- 250. Así pues, el mantenimiento del orden público y de la seguridad es una prioridad. La paz social engloba la libertad y la seguridad, valores fundamentales de la sociedad y de su equilibrio.
- 251. Se evalúa seriamente toda amenaza que pueda hacer peligrar o perturbar la seguridad pública, pues podría provocar excesos con consecuencias impredecibles, con los consiguientes riesgos para los residentes y los turistas. Por consiguiente, este análisis no es simple y debe abarcar varios factores y criterios, teniendo en cuenta los aspectos tácticos de la situación.
- 252. De hecho, el número de denegaciones de entrada por motivos de seguridad es mínimo si se compara con el número de turistas por año (por ejemplo, 27.105 y 29.461 denegaciones en 2015 y 2016, respectivamente).

Artículo 20

Prohibición de la propaganda en favor de la guerra y de la incitación al odio nacional, racial o religioso

253. La información proporcionada en el informe inicial sigue vigente. Una exposición detallada del marco jurídico de la RAE de Macao relativo a la prohibición de la propaganda en favor de la guerra y la incitación al odio nacional, racial o religioso figura en la parte

correspondiente del último informe de China sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Artículo 21 Derecho de reunión pacífica

- 254. El marco jurídico del derecho de reunión y manifestación pacíficas permanece inalterado. Este derecho está garantizado por el artículo 27 de la Ley Fundamental y está regulado por la Ley núm. 2/93/M, modificada por la Ley núm. 7/96/M y la Ley núm. 16/2008.
- 255. Una característica fundamental de esta Ley es que prevé la posibilidad de ejercer el derecho a reunirse pacíficamente y a manifestarse en espacios públicos, lugares abiertos al público o en privado sin autorización previa. Lo único que se exige es una notificación anticipada de la intención de reunirse o manifestarse. El procedimiento y las condiciones se describen detalladamente en el informe inicial.
- 256. En los seis años comprendidos entre 2011 y 2016, hubo, respectivamente, 171, 202, 286, 255, 268 y 304 solicitudes de asambleas, protestas o manifestaciones y 32, 19, 34, 32, 16 y 11 denegaciones.
- 257. Los principales motivos de denegación fueron: la falta de notificación previa al Instituto de Asuntos Cívicos y Municipales (artículo 5, párrafos 1 y 2, de la Ley núm. 2/93/M); o la falta de tema, objetivo, fecha, hora, lugar o recorrido claro (artículo 5, párrafo 3, de la Ley núm. 2/93/M).
- 258. En los seis años comprendidos entre 2011 y 2016, hubo respectivamente 7, 11, 13, 11, 11 y 16 casos en los que se alteró el recorrido de una marcha por motivos de salvaguardia del orden público y la seguridad.
- 259. Entre 2011 y 2016, el Tribunal Superior de Apelación emitió 6 dictámenes sobre el derecho de reunión. El Tribunal concedió 5 recursos interpuestos por los manifestantes (2, 1 y 2, en 2011, 2013 y 2014, respectivamente). En todos los casos, la cuestión principal fue la restricción del uso de ciertos lugares públicos para celebrar reuniones públicas.
- 260. En relación con el párrafo 16 de las observaciones finales del Comité, cabe indicar que el derecho a la libertad de reunión está garantizado por la legislación de la RAE de Macao y que, a ese respecto, esta no difiere de las legislaciones de otras jurisdicciones, ya que comprende un capítulo relativo a los delitos contra la RAE de Macao (incitación a promover un cambio violento en el sistema político, económico y social e incitación a la desobediencia civil colectiva) (artículos 298 y 300 del Código Penal de Macao, respectivamente). En realidad, ninguno de los pocos casos de este tipo que fueron objeto de investigación han dado lugar a la apertura de actuaciones judiciales.
- 261. Al igual que cualquier residente, los manifestantes o periodistas pueden ser detenidos si perturban las manifestaciones públicas pacíficas, incitan al uso de la violencia o atentan contra el orden y la seguridad públicos. La resistencia o la desobediencia a un agente de policía son delitos tipificados en el Código Penal de Macao (artículos 311 y 312).
- 262. La grabación de imágenes durante las manifestaciones se utiliza como medida auxiliar para prevenir situaciones que puedan convertirse en perturbaciones graves y verdaderas de la seguridad pública o del libre disfrute de los derechos individuales de otras personas. También sirve para identificar las deficiencias de la estrategia policial, analizarlas y hacer los ajustes correspondientes. No puede utilizarse para filmar o grabar a una persona en particular.
- 263. Los agentes de policía de la RAE de Macao actúan de buena fe y se identifican. Las imágenes que se graban por razones de seguridad pública se eliminan tan pronto como termina su utilización. Este registro obedece a los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, y respeta los derechos fundamentales de las personas (Ley núm. 2/93/M, Ley núm. 9/2002, Ley núm. 8/2005 y Ley núm. 2/2012).

264. Durante las manifestaciones, las autoridades deben actuar de acuerdo con la ley y dentro de sus límites. Los excesos o las faltas de conducta son excepcionales. En esos casos, los agentes serán objeto de una investigación y de medidas disciplinarias. Los principios fundamentales de la actuación policial son la legalidad, la prohibición de los excesos y la jerarquía. Las directrices de la policía refuerzan esos principios, que son la base de toda orden policial (verbal o escrita), de toda operación policial o de todo plan de emergencia.

Artículo 22 Libertad de asociación

- 265. El marco jurídico de la RAE de Macao descrito en el informe inicial no ha cambiado (artículo 27 de la Ley Fundamental, convenios aplicables de la OIT, artículos 140 a 192 del Código Civil y Ley núm. 2/99/M, por la que se establece el régimen de libertad de asociación). De conformidad con la legislación de la RAE de Macao las asociaciones son personas jurídicas.
- 266. En la RAE de Macao, la participación en la vida de la comunidad, así como la intervención cívica, suelen realizarse a través de asociaciones locales. Las asociaciones cívicas desempeñan un papel importante y activo y están reconocidas por el Gobierno. El gran número de asociaciones y su gran diversidad constituyen una característica fundamental de la RAE de Macao.
- 267. En junio de 2017, había 704 asociaciones profesionales, 324 sindicales, 584 patronales, 315 educativas, 1.525 de beneficencia, 1.668 culturales y 1.540 deportivas.
- 268. El Gobierno alienta y apoya a las ONG con fines caritativos, médicos, educativos o de otro tipo con exenciones fiscales y subsidios financieros.
- 269. Como se explicó en el informe inicial, las asociaciones políticas tienen por objeto contribuir al ejercicio de los derechos políticos y civiles y a la participación en la vida política de la RAE de Macao, mediante la participación en elecciones (para el Comité Electoral, el Jefe del Ejecutivo y la Asamblea Legislativa), la presentación de sugerencias y opiniones, la participación en las actividades del Gobierno y las entidades locales y el fomento de la educación cívica y política (artículo 27, párrafo 1, apartado 1, de la Ley núm. 3/2001, modificada por la Ley núm. 11/2008, la Ley núm. 12/2012 y la Ley núm. 9/2016).
- 270. Las organizaciones sindicales siguen activas, actúan en la esfera política y defienden los intereses de los trabajadores, entre otras cosas mediante la negociación colectiva en el Comité Permanente de Asuntos Sociales. Los miembros de las asociaciones sindicales no pueden ser discriminados o sujetos a ninguna restricción por el hecho de su afiliación.

Artículo 23

Protección de la familia, derecho a contraer matrimonio e igualdad de los cónyuges

- 271. Como se señaló en el informe inicial, la familia constituye la unidad fundamental de la sociedad. En el artículo 38, párrafo 1, de la Ley Fundamental se dispone la libertad para contraer matrimonio y el derecho a formar una familia. Estos derechos se reafirman en la Ley núm. 6/94/M, relativa al marco jurídico de la política de familia, y en el Código Civil. La maternidad y la paternidad constituyen valores humanos y sociales, respetados y amparados por la ley.
- 272. El principal cambio en relación con este artículo del Pacto es la aprobación de la Ley núm. 2/2016, que establece el marco jurídico e institucional de tipificación de la violencia doméstica como delito autónomo y prevé las correspondientes normas procesales y medidas destinadas a hacer cumplir la ley. También prevé medidas de prevención e intervención y de protección de las víctimas, en las que participan todos los departamentos competentes de la administración pública y la sociedad civil.

- 273. Esta medida se ajusta al párrafo 10 de las observaciones finales del Comité, en el que se recomienda a la RAE de Macao que apruebe una ley de prevención de la violencia doméstica y refuerce la asistencia, los servicios y los recursos disponibles para las víctimas.
- 274. De conformidad con el artículo 18, párrafo 1, de la Ley núm. 2/2016, quien, en el marco de una relación familiar o similar, inflija a un miembro de la familia cualquier tipo de maltrato o abuso físico, psíquico o sexual será castigado con pena de prisión de uno a cinco años. En el párrafo 2 del mismo artículo se establece que si esos actos se cometen en circunstancias que revelen el carácter especialmente reprobable o perverso del autor, este será castigado con una pena de dos a ocho años de prisión. Las circunstancias que a continuación se exponen figuran entre las que pueden revelar ese carácter: i) la víctima es menor de 14 años, está incapacitada o es particularmente vulnerable por razón de su edad, un embarazo, una enfermedad o una deficiencia física o mental; ii) los hechos ocurrieron en presencia de una persona menor de 14 años; iii) las circunstancias agravantes del homicidio, previstas en el artículo 129, párrafo 2, apartados b), c), f) y g) del Código Penal de Macao.
- 275. Si los actos previstos en el artículo 18, párrafo 1, son constitutivos de atentado grave contra la integridad física, el autor será castigado con una pena de prisión de 2 a 8 años; en el caso de los actos previstos en el artículo 18, párrafo 2, el autor será castigado con una pena de prisión de 3 a 12 años. En caso de muerte de la víctima, el autor será castigado con una pena de prisión de 5 a 15 años.
- 276. Para evitar la repetición de la violencia doméstica, también pueden imponerse penas accesorias, por separado o en forma acumulativa, entre las que se incluyen la prohibición de cualquier tipo de contacto con la víctima, la prohibición de permanecer en zonas específicas o acceder a ellas (como la casa de la víctima o sus familiares, su lugar de trabajo o su escuela), la prohibición de poseer armas, objetos o herramientas que puedan utilizarse para perpetrar actos de violencia doméstica y la prohibición de desempeñar algunas ocupaciones profesionales (artículo 19).
- 277. El principal cambio introducido en la Ley es la naturaleza del delito, que es ahora un delito público, es decir que ya no es necesario que la víctima presente una denuncia para iniciar un procedimiento penal.
- 278. El juez podrá ordenar medidas coercitivas urgentes, como el alejamiento del autor del domicilio familiar de la víctima, si hay indicios claros de que se ha cometido el delito de violencia doméstica (artículo 25, párrafo 1).
- 279. Entre octubre y diciembre de 2016, la policía registró 9 casos de violencia doméstica, en los que 9 autores (8 hombres y 1 mujer) fueron detenidos. En 15 casos, la fiscalía calificó los hechos de violencia doméstica; en 1 caso se inició un procedimiento judicial, 8 casos siguen pendientes.

Casos de violencia doméstica atendidos por la policía

							2016 (octubre a
Tipo/año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	diciembre)
Casos de violencia doméstica	352	341	296	353	273	383	9
Casos de violencia conyugal	260	258	203	241	207	275	8
Víctimas de sexo femenino	243	231	186	229	194	239	8
Víctimas de sexo masculino	17	27	17	12	13	36	0
Casos de maltrato hacia otros							
miembros de la familia	92	83	93	112	66	108	1
Víctimas	68	65	73	90	50	74	0
Víctimas menores de 18 años	16	11	8	15	8	28	1

Fuente: Oficina del Secretario de Seguridad.

	20.	11	20	2012		013	2014		2015		2016	
Tipo/año	Casos	Víctimas										
Maltrato a la esposa	33	33	24	24	34	34	31	31	46	46	90	90
Maltrato al esposo	1	1	1	1	1	1	10	10	4	4	7	7
Maltrato a niños	17	22	14	17	20	24	8	10	14	16	31	32
Maltrato a ancianos	3	3	1	1	4	4	2	2	5	5	2	2
Violencia infligida por un miembro de la familia	27	32	18	18	14	14	18	18	11	11	10	11
Total*	76	89	58	61	73	77	69	71	80	82	140	142

Fuente: Oficina de Bienestar Social.

- 280. El Gobierno ha adoptado un enfoque holístico para hacer frente a la violencia doméstica. La Oficina de Bienestar Social, principal organismo encargado de coordinar y aplicar la Ley núm. 2/2016, ha establecido mecanismos de cooperación intersectorial con el Cuerpo de Policía de Seguridad Pública, la Policía Judicial, la Oficina de Salud, la Oficina de Educación y Juventud, la Dirección de Asuntos Laborales y la Oficina de Vivienda, así como con diferentes ONG.
- 281. La Ley núm. 2/2016 prevé que se presten los siguientes servicios a las víctimas: alojamiento temporal; ayuda económica de emergencia; asistencia jurídica; atención médica gratuita; asistencia en materia de educación o empleo; asesoramiento personal o familiar; información y asesoramiento jurídico y otras medidas de protección/asistencia, para garantizar su seguridad y bienestar (artículo 16). Según la Oficina de Bienestar Social, en los seis años comprendidos entre 2011 y 2016, se acogió a 566 víctimas en alojamiento temporal (72, 81, 71, 70, 139 y 133, respectivamente).
- 282. Se han creado nuevos instrumentos para evaluar y detectar la violencia doméstica y otras crisis familiares. Se ha establecido una Red de Servicios de Apoyo a las Familias en Crisis para evaluar el riesgo de crisis, el estado físico y mental de las víctimas, el riesgo de una repetición de la violencia, el alcance y el historial de los maltratos, y la posibilidad de que haya otras víctimas, y para llevar a cabo las intervenciones adecuadas (seguimiento, gestión de crisis y medidas de asesoramiento).
- 283. La obligación de comunicar se estableció para las entidades públicas y sus trabajadores en el ejercicio de sus funciones, así como para las entidades privadas que prestan servicios médicos y de enfermería, atención a niños, ancianos y personas con discapacidad, o que realizan actividades de enseñanza, trabajo social o de asistencia psicológica, y sus trabajadores en el ejercicio de su actividad. Todos deben informar inmediatamente de las situaciones de violencia doméstica de las que sospechen o tengan conocimiento (artículo 6 de la Ley núm. 2/2016).
- 284. Para comprender la magnitud y las causas fundamentales de la violencia en el hogar, como se recomienda en el párrafo 10 de las observaciones finales del Comité, el Gobierno ha adoptado algunas medidas importantes.
- 285. Se creó un sistema centralizado de registro destinado a: i) reunir datos para estudiar el fenómeno, incluidas sus características y tendencias; ii) determinar las causas de la violencia doméstica, las pautas de comportamiento que la caracterizan y las respuestas sociales y jurídicas con que se suele hacerle frente; y iii) desarrollar actividades apropiadas para prevenir y combatir la violencia doméstica (artículo 7 de la Ley núm. 2/2016). Se reunirán y analizarán los datos pertinentes y se los utilizará como referencia para definir las políticas de prevención y lucha contra la violencia doméstica y ajustar los recursos y los planes.

^{*} En algunos casos hay más de un tipo de maltrato.

286. Se invitó a los expertos a que analizaran la cuestión de la violencia doméstica, con el fin de estudiar la situación real en la RAE de Macao, prever medidas, mejorar los mecanismos de cooperación funcional de los diferentes servicios públicos y formular directrices sobre procedimientos y notificación de casos sospechosos. En 2012 se encargó un estudio de los indicadores de violencia doméstica de Macao.

287. A las tres líneas de atención telefónica habilitadas por la Asociación General de Mujeres de Macao y Caritas de Macao, se suma la línea establecida por la Oficina de Bienestar Social en noviembre de 2015, que presta asistencia en casos de violencia doméstica y funciona las 24 horas del día.

288. Desde 2011 la Oficina de Bienestar Social organiza cursos de capacitación sobre la violencia doméstica considerada desde diferentes perspectivas, como el derecho, el trabajo social y la psicología. Los participantes son en su mayoría trabajadores sociales y personal que presta apoyo psicológico. También se impartió capacitación especializada a unos 4.000 profesionales de diferentes ámbitos, entre ellos agentes de la policía, profesionales de la salud y médicos, profesionales de la educación y juristas, así como a personal de entidades privadas que pueden encontrarse con casos de violencia doméstica. El Cuerpo de Policía de Seguridad Pública organizó cursos de capacitación para su personal, uno en 2014, en el que participaron 30 personas, y 21 en 2016, en los que participaron en total 706 personas.

289. La asistencia social comprende centros de servicios familiares, guarderías, gestión de situaciones de crisis, consejería matrimonial, educación familiar, comidas gratuitas y asistencia económica, que se prestan a personas o familias en situación de riesgo, necesidad o vulnerabilidad, en particular las que han sufrido rupturas matrimoniales o familiares o violencia doméstica, familias monoparentales y familias de bajos ingresos, especialmente cuando hay niños, ancianos o personas con discapacidad o enfermedades crónicas.

Casos atendidos por la Oficina de Bienestar Social

Tipo/año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Tipo, ano	2011	2012	2013	2014	2013	2010
Suicidio	34	22	17	16	11	10
Trastornos emocionales	282	235	225	246	254	203
Maltrato a niños	22	17	24	10	16	32
Maltrato a la esposa	33	24	34	31	46	90
Maltrato al esposo	1	1	1	10	4	7
Maltrato a ancianos	3	1	4	2	5	2
Niños desatendidos*	4	2	12	7	n.a.*	n.a.*
Problemas conyugales	234	227	213	207	201	175
Relación entre padres e hijos	186	183	176	169	141	121
Asesoramiento individual**	509	480	453	448	733	748
Consejería familiar**	198	198	157	137		

Fuente: Oficina de Bienestar Social.

290. Según la Oficina de Bienestar Social en los seis años comprendidos entre 2011 y 2016, se prestó asistencia económica con regularidad a 6.197, 5.930, 5.683, 5.413, 4.637 y 4.456 hogares/familias, respectivamente.

291. La sensibilización, la educación y los servicios comunitarios relacionados con el valor de la familia, la importancia de prevenir y combatir la violencia doméstica y la protección de los niños, los ancianos y los discapacitados son tareas permanentes de la Oficina de Bienestar Social. Cabe mencionar, por ejemplo, las actividades continuas de la campaña "Familia Feliz" y la campaña contra la Violencia Doméstica, que se

^{*} Las estadísticas ya no se incluyen a partir de 2015.

^{**} Las dos categorías se combinaron a partir de 2015.

organizaron durante cinco años consecutivos y contaron con la participación de más de 100.000 personas.

- 292. En relación con las cuestiones laborales, se ha sometido a consulta pública una propuesta de enmienda a la Ley núm. 7/2008, que consistiría en añadir 14 días de licencia sin goce de sueldo a los actuales 56 días de licencia de maternidad remunerada. Otra propuesta prevé revisar la licencia de paternidad remunerada, actualmente de 2 días laborables, y aumentarle uno a tres días laborables.
- 293. La Dirección de Asuntos Laborales sigue utilizando diferentes canales y medios de comunicación para promover los derechos de la mujer en el trabajo, en particular en lo que respecta a las modalidades de trabajo para las mujeres embarazadas, la licencia de maternidad y la licencia por matrimonio. Entre 2014 y 2016, la Dirección de Asuntos Laborales organizó, junto con diferentes asociaciones, 11 conferencias, destinadas principalmente a mujeres que trabajan. Estas actividades contaron con la participación de unas 850 personas.
- 294. Para fomentar la lactancia materna, en 2016 se introdujeron salas de lactancia en los servicios públicos.

Artículo 24 Derechos del niño

- 295. En lo que respecta a los derechos del niño, la información proporcionada en el informe inicial y la respuesta a la lista de cuestiones sigue siendo válida.
- 296. El principal cambio fue la aprobación de la Ley núm. 8/2017, por la que amplió el alcance de los delitos contra la autodeterminación sexual previstos en el Código Penal de Macao cuando la víctima es menor de edad, reforzando de esa manera la protección de los niños.
- 297. Asimismo, se revisaron los párrafos 1, 3 y 4 del artículo 166 del Código Penal de Macao (abusos sexuales a niños). El alcance de las conductas a que se hace referencia en el párrafo 1 se ha ampliado para incluir a todo aquel que incite a una persona menor de 14 años a realizar sobre sí misma cualquiera de los actos sexuales descritos (anteriormente, el artículo solo abarcaba los actos sexuales realizados con una persona menor de 14 años o el hecho de incitar a la víctima a realizar esos actos con una tercera persona). También se amplió el ámbito de aplicación del párrafo 3 para incluir no solo a quienes accedan carnalmente por vía vaginal o anal a una persona menor de 14 años, sino también a quienes tengan acceso carnal por vía bucal a un menor de 14 años o introduzcan miembros corporales u objetos en la vagina o el ano de la víctima. Esos actos se castigan con penas de prisión de tres a diez años.
- 298. Asimismo, se revisó el párrafo 4 b) del artículo 166, relativo a la utilización de niños en la pornografía, y se aprobó una nueva disposición, con arreglo a la cual ese acto se convierte en delito autónomo.
- 299. De conformidad con el artículo 170-A, párrafo 1, del Código Penal de Macao, independientemente de la edad del menor, quien: a) utilice o atraiga a un menor para una actuación pornográfica; b) utilice o atraiga a un menor para una foto, película o grabación pornográfica, independientemente del soporte utilizado; c) produzca, distribuya, venda, importe, exporte o difunda a cualquier título o por cualquier medio o adquiera o posea para tales fines el material antes mencionado será castigado con pena de prisión de uno a cinco años.
- 300. Quien transmita, exhiba, proporcione a cualquier título o por cualquier medio o adquiera o posea para esos fines el material antes mencionado será castigado con una pena de prisión de hasta 3 años (artículo 170-A, párrafo 2, del Código Penal de Macao).
- 301. Quienes realicen los actos descritos en los párrafos 1 y 2 como medio de vida o con fines de lucro serán castigados con una pena de prisión de 2 a 8 años y de 1 a 5 años, respectivamente (artículo 170-A, párrafo 3, del Código Penal de Macao).

- 302. También se reforzó el delito de prostitución infantil previsto en el artículo 170 del Código Penal de Macao ("Explotación de la prostitución de un menor") con una nueva disposición.
- 303. El artículo 169-A (relaciones sexuales remuneradas con menores) establece que aquel que realice uno de los actos sexuales descritos con un menor de edad comprendida entre 14 y 18 años a cambio de una remuneración, promesa u otro tipo de retribución del autor o un tercero será castigado con pena de prisión de hasta tres años. Si el acto sexual en cuestión consiste en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías, el responsable será castigado con pena de prisión de hasta cuatro años.
- 304. Además de las circunstancias agravantes previstas en el artículo 171 del Código Penal de Macao, en cualquier situación (artículos 166, párrafo 4, 169-A, 170 y 170-A), las penas previstas se aumentarán en un tercio en sus límites mínimos y máximos si la víctima es ascendiente, descendiente, por naturaleza o adopción, o tiene una relación de parentesco de hasta segundo grado con el autor o si la víctima está sujeta a la tutela o curatela del autor (artículo 171, párrafo 1, del Código Penal de Macao). Además, de conformidad con el artículo 173, podrá decretarse la inhabilitación del autor para el ejercicio de la patria potestad, la tutela o la curatela por un período de dos a cinco años.
- 305. La utilización de menores en la pornografía también se añadió a la Ley núm. 6/97/M, relativa a la delincuencia organizada, de modo que las asociaciones o sociedades secretas pueden ser castigadas por la explotación de una persona menor de edad para fines de prostitución, proxenetismo y pornografía.
- 306. La recomendación formulada en el párrafo 12 de las observaciones finales sobre la reclusión nocturna en régimen de aislamiento se aborda en la sección del presente documento relativa al artículo 10 del Pacto.
- 307. El Gobierno sigue adoptando medidas especialmente destinadas a erradicar el trabajo infantil. El marco jurídico se mantiene inalterado. Se han realizado más inspecciones de trabajo y se han aplicado las sanciones correspondientes.

Casos de trabajo infantil

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Casos abiertos	111	75	281	170	70	60
Trabajadores afectados	150	143	412	209	96	73
Número de temas de queja	242	250	591	262	139	90

Fuente: Dirección de Asuntos Laborales.

Infracciones

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Infracciones	129	141	282	146	57	42
Comprobadas	40	14	61	11	27	7
No comprobadas	89	127	221	135	30	30
Bajo investigación	0	0	0	0	0	5

Fuente: Dirección de Asuntos Laborales.

308. La mayoría de los casos se referían al empleo de menores sin que se cumplieran los requisitos, sin certificado médico o sin autorización escrita del representante legal.

Infracciones	adm	inict	otivac
Intracciones	aam	inisii	ามเบมร

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Infracción administrativa	113	109	309	116	82	48
Comprobadas	82	38	244	102	75	36
No comprobadas	31	71	65	14	7	4
Bajo investigación	0	0	0	0	0	8
Infracciones rectificadas	4	2	7	1	11	0

Fuente: Dirección de Asuntos Laborales.

- 309. La mayoría de los casos se referían a contratos de trabajo firmados con menores y no notificados a la Dirección de Asuntos Laborales o a la falta de un contrato escrito.
- 310. El Gobierno sigue adoptando medidas específicas para proteger los intereses de los niños; i) a nivel legislativo; ii) por conducto de la Comisión para los Asuntos de la Mujer y el Niño; y iii) mediante la prestación de apoyo especializado y acciones eficaces centradas en los niños y los jóvenes vulnerables, como por ejemplo actividades en los ámbitos de la salud, la educación y el medioambiente, así como programas de prevención contra las drogas, el alcohol, el tabaco, el VIH/sida y los juegos de azar, y programas de rehabilitación social.
- 311. La Oficina de Bienestar Social, a través de ONG financiadas, proporciona refugio a los huérfanos, los niños expósitos, los niños y jóvenes abandonados, o los que están en crisis o no reciben atención adecuada debido a problemas familiares, de modo que vivan y crezcan en un entorno sano y seguro. Así pues, hay nueve hogares que reciben a niños de entre 0 y 21 años.
- 312. También se ofrece alojamiento, atención diaria en familias de acogida y servicios de alojamiento en la comunidad para ayudar a los niños y jóvenes a superar dificultades temporales y a crecer en un entorno de cuidado y cariño. En los seis años comprendidos entre 2011 y 2016, los menores de 0 a 18 años recibidos en hogares infantiles o familias de acogidas fueron 279, 263, 301, 283, 316 y 302, respectivamente.
- 313. A los niños indocumentados, refugiados o solicitantes de asilo se les proporciona alojamiento, atención y planes de desarrollo adaptados a sus necesidades, por ejemplo en los ámbitos de la educación, el apoyo psicológico y la salud. Entre 2011 a 2016, la Oficina de Bienestar Social prestó asistencia a 63 menores de entre 0 y 17 años.
- 314. Entre 2011 y 2016, el Programa de apoyo académico a nuevos estudiantes inmigrantes benefició a, respectivamente, 86, 124 y 140 personas en los años lectivos 2010/11, 2011/12 y 2012/13, y 98, 91 y 85 personas en los años 2014, 2015 y 2016.
- 315. En 2016, la Oficina de Salud, la Oficina de Educación y Juventud y la Oficina de Bienestar Social establecieron el Centro de Evaluación Integral para Niños, que presta un servicio centralizado de evaluación completa para niños de 6 años o menos, con miras a los objetivos de detección temprana, evaluación, diagnóstico y tratamiento. Gracias a esta coordinación interdepartamental, se logra acortar el tiempo de espera, evaluación, tratamiento, colocación en establecimiento educativo y otros servicios sociales. Al mismo tiempo, el Centro ayuda a las familias con hijos con discapacidad a superar las dificultades y desafíos que se presentan desde la primera etapa, en que se sospecha la existencia de una discapacidad, hasta la rehabilitación.
- 316. En diciembre de 2016, 568 niños menores de 6 años fueron objeto de un total de 630 evaluaciones en el Centro. De ellos, 125 niños presentaban una discapacidad intelectual, 62 una deficiencia auditiva, 156 un trastorno del habla y 132 un trastorno de la coordinación motora; 155 niños fueron objeto de otras evaluaciones y seguimiento.

A 1		• • • •	1 4.	
Alumnos	con	necesidades	educativas	especiales

Año académico	2010/	11	2011/.	12	2012/	13	2013/	14	2014/	15	2015/	16	2016/	17
Grupo de edad	М	F	М	F	М	F	М	F	М	F	М	F	М	F
De 3 a 5 años	89	39	90	39	102	34	135	52	169	49	194	54	239	68
De 6 a 11 años	226	99	241	100	283	121	321	140	374	158	463	183	587	222
De 12 a 17 años	256	142	287	155	278	130	316	151	341	155	334	155	349	170
De 18 a 24 años	83	43	84	48	92	58	118	71	116	68	129	80	130	76
Total	654	323	702	342	755	343	890	414	1 000	430	1 120	472	1 305	536

Fuente: Oficina de Educación y Juventud.

Nota: Los alumnos con necesidades educativas especiales son aquellos cuyas necesidades especiales en materia de aprendizaje y adaptación han sido confirmadas tras una evaluación realizada por una dependencia pública autorizada o una entidad acreditada por la autoridad educativa. Se trata de alumnos que reciben educación inclusiva o enseñanza especial.

317. Se han puesto en marcha programas especializados para apoyar a los niños con autismo o trastornos del aprendizaje, así como a los jóvenes con trastornos de la salud mental. En los cinco años comprendidos entre 2012 y 2016, el programa "Afecto para los Adolescentes – Programa de Promoción de la Salud Mental de los Jóvenes" (2012), que atiende a jóvenes de entre 12 y 21 años, en particular los que presentan síntomas de trastornos emocionales o presentan trastornos emocionales confirmados, atendió, respectivamente, a 1.430, 852, 951, 1.028 y 3.528 personas. El Programa de Intervención Temprana (2014) de la Asociación para el Desarrollo Infantil de Macao, destinado a niños con autismo o trastornos del aprendizaje, prestó asistencia a 24 niños en 2014, a 16 en 2015 y a 31 en 2016.

318. Por cuanto respecta a la rehabilitación en régimen de internado, actualmente existe un hogar de atención residencial que ofrece comidas, alojamiento, terapia profesional y servicios de asistencia psicológica a niños de entre 0 y 15 años de edad con discapacidad intelectual o física. En los seis años comprendidos entre 2011 y 2016, se atendió a 26, 23, 24, 25, 25 y 18 usuarios del servicio, respectivamente.

Servicios y usuarios

	Año							
Tipo de servicios	2011	2012	2013	2014	2015	2016		
Sistema de protección social	61	64	65	68	65	113		
Servicio de adopción	4	4	1	3	0	0		
Servicios de apoyo comunitario	4	1	2	4	4	0		
Programa de ayuda a la vuelta a la escuela	99	123	80	129	109	124		
Proyecto de desarrollo "Los Adolescentes hacen realidad sus sueños"	0	0	0	0	50	50		
Servicio para los jóvenes adictos a Internet (servicio piloto)	0	0	0	0	11	101		
Servicios de orientación para las guarderías	7	3	7	7	10	6		
Equipos de proyectos comunitarios para la juventud	671	803	733	580	712	623		
Total	846	998	888	791	961	1 017		

Fuente: Oficina de Bienestar Social.

319. Para promover los derechos de los alumnos de las escuelas, la Oficina de Educación y Juventud lleva a cabo actividades de asesoramiento temático, en colaboración con las escuelas, las familias, las comunidades y los consejeros escolares. Entre los temas principales figuran la educación sexual, la planificación de la carrera, la prevención de

conductas desviadas, el fomento de conductas positivas, la consideración hacia la sociedad y el desarrollo personal, y la promoción de un estilo de vida saludable.

- 320. Entre 2011 y 2016, en el Programa de Educación para una Vida Saludable, dirigido a alumnos del último año de preescolar hasta el sexto año de la enseñanza primaria, así como a los alumnos que reciben educación especial, participaron, respectivamente 22.243, 87.150 y 1.450 alumnos de preescolar, del primero al sexto año de primaria y de educación especial. En el mismo período, 22.408 alumnos de secundaria (de primero a tercer año) participaron en el programa de educación sobre las drogas destinado a los alumnos de secundaria. Además, 24.172 alumnos de primaria, a partir del cuarto año, y de secundaria participaron en talleres y programas especiales de prevención de la drogodependencia. En 2016 se creó un Centro de Educación para una Vida Saludable y 941 alumnos y estudiantes de todo nivel, del cuarto año de primaria a la universidad, participaron en actividades contra las drogas en el Centro en el mismo año.
- 321. Se prestaron servicios clínicos de desintoxicación y servicios de asistencia psicosocial a drogadictos, sus familiares y sus amigos. El número de usuarios de 13 a 18 años de edad registrados en el Sistema Central de Registro de Toxicómanos era de 72 en 2011, 47 en 2012, 35 en 2013, 16 en 2014, 38 en 2015 y 21 en 2016.
- 322. La Ley núm. 5/2011, relativa al régimen de prevención y control del tabaquismo, protege expresamente a los menores de edad contra el tabaco. Los lugares frecuentados por niños y jóvenes están designados como zonas de no fumar y se prohíbe la venta de productos del tabaco a menores. La Oficina de Salud trabaja en estrecha colaboración con las ONG y, sistemáticamente, asigna recursos a la educación de los niños sobre los peligros del tabaquismo.
- 323. La Oficina de Bienestar Social y la Asociación de Jóvenes Cristianos de Macao iniciaron en 2014 un programa para enseñar a los jóvenes a manejar su dinero y realizan otras actividades de prevención frente a la prevalencia del juego en la RAE de Macao que contaron con 7.953 participantes entre 2014 y 2016.
- 324. Para promover los derechos de los niños, la Oficina de Bienestar Social aplica diferentes métodos para sensibilizar al público y a las personas que trabajan con niños acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño y la protección de la infancia. Desde 2011, la Oficina de Bienestar Social promueve los derechos del niño centrándose en un tema específico cada año.

Artículo 25

Derecho a participar en los asuntos públicos, derecho de voto y derecho a tener acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas

325. La información proporcionada en el informe inicial sigue siendo válida, exceptuando lo indicado a este respecto en la introducción y en los párrafos del epígrafe relativo al artículo 3 del Pacto. Está garantizado el derecho a participar en la vida pública de la RAE de Macao, y en particular el acceso a los cargos y puestos públicos y el ejercicio de esas funciones.

Artículo 27 Derechos de las minorías

326. El marco jurídico permanece esencialmente inalterado. Cabe destacar sin embargo la aprobación de la Ley núm. 11/2013 de Protección del Patrimonio Cultural. Esta ley sigue de cerca y protege los derechos consagrados en las convenciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales (aplicables en la RAE de Macao).

- 327. El Gobierno presta gran atención a la diversidad cultural de la RAE de Macao y fomenta su promoción. El patrimonio cultural material e inmaterial está igualmente garantizado, protegido y salvaguardado en virtud de esta ley.
- 328. El Centro Histórico de Macao, inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, se ha preservado y se ha promovido ampliamente.
- 329. La Oficina de Asuntos Culturales es el principal departamento responsable de la promoción de la cultura y la vida cultural. Trabaja en estrecha colaboración con otras instituciones públicas, (por ejemplo, el Instituto de Asuntos Cívicos y Municipales, la Oficina de Educación y Juventud, la Oficina de Turismo), diferentes entidades (la Fundación Macao, empresas privadas) y varias ONG.
- 330. En cumplimiento de la Ley núm. 11/2013, la Oficina de Asuntos Culturales ha hecho un inventario del patrimonio cultural material e inmaterial de la RAE de Macao. Quedaron incluidos los 15 elementos siguientes, en reconocimiento de las aportaciones culturales de la China continental, Portugal y Macao: la Ópera Yueju (ópera cantonesa), la preparación de infusiones de hierbas, el tallado de figuras religiosas en madera, la música ritual taoísta, el Naamyam cantonés (canciones narrativas), el Festival del Dragón Borracho, las creencias y costumbres de A-Ma, las creencias y costumbres de Na Tcha, la gastronomía macaense, el teatro en dialecto patuá, las creencias y la costumbres de Tou Tei, las creencias y las costumbres de Chu Tai Sin, la construcción de andamios de bambú, la Procesión de Nuestro Señor Buen Jesús dos Passos y la Procesión de Nuestra Señora de Fátima.
- 331. El patuá macaense es un dialecto local. El Festival de las Artes de Macao, como plataforma cultural, promueve a la compañía de teatro de lengua patuá, que ha atraído a casi 10.000 espectadores desde 2011. También se promueve la gastronomía macaense, por ejemplo, con la publicación del libro titulado *The Cuisine of Macao from my Grandfather's House Cookbook*, impresa en chino y portugués-inglés.
- 332. El Año Nuevo Chino es un acontecimiento cultural importante, que se celebra con diferentes manifestaciones, como la danza de leones, desfiles y fuegos artificiales. En esa ocasión, la Oficina de Asuntos Culturales promueve las tradiciones de las minorías étnicas organizando talleres de artesanía, exposiciones de trajes, narración de cuentos, puestos de creación, conciertos y actuaciones (por ejemplo, de la provincia de Yunnan, en Mongolia interior). Entre otras fiestas locales, cabe mencionar el Cumpleaños de Buda, que se celebra con la Fiesta del Dragón Borracho, así como el Festival Ching Ming, el Festival Chung Yeung, el Festival de Medio Otoño y el Festival Tung Ng.
- 333. También se hace resaltar el patrimonio cultural portugués con actividades culturales como conciertos, teatro, literatura, exposiciones y eventos gastronómicos en los que participan países y regiones de habla portuguesa como Angola, el Brasil, Cabo Verde, Guinea Bissau, Goa, Damán y Diu, Mozambique, Portugal, Santo Tomé y Príncipe y Timor-Leste. El Festival de la Lusofonía, que se celebra anualmente, es uno de los acontecimientos más destacados. En 2016 contó con 318 participantes y atrajo a 18.000 visitantes.
- 334. Otras celebraciones relacionadas con grupos minoritarios son el Festival Cultural Tailandés (una manifestación anual, con comida, artes y danzas, distribución de arroz y masajes) y el Festival Sinulog, que también se celebra anualmente y es uno de los eventos más importantes de la comunidad filipina (con grupos de danza que representan a diferentes tribus y una procesión religiosa).
- 335. Desde 2011, la Oficina de Asuntos Culturales organiza el Desfile Internacional de Macao, que recorre el barrio latino y reúne a diferentes asociaciones de minorías étnicas de la RAE de Macao, como la Asociación de Chinos de Myanmar, la Asociación de Tailandeses de Macao, la Asociación Filipina del Santo Niño de Cebú en Macao, la Asociación Cultural y Deportiva de Capoeira de Macao y la Escuela de Samba de Macao. El Desfile es una plataforma de promoción de la interacción intercultural entre los diferentes grupos étnicos, en la que participan cada año más de 1.000 grupos y artistas locales y extranjeros. Se transmite en directo, a nivel local e internacional.